



# SENADO DE PUERTO RICO

## DIARIO DE SESIONES

### PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEPTIMA SESION ORDINARIA

AÑO 2000

VOL.LI

San Juan, Puerto Rico

Jueves, 20 de enero de 2000

Núm. 4

A las once y treinta y seis minutos de la mañana (11:36 a.m.) de este día, jueves, 20 de enero de 2000, el Senado reanuda sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

#### ASISTENCIA

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

----

SR. PRESIDENTE: Se reanuda la Sesión del Senado de Puerto Rico, hoy, 20 de enero del año 2000. Vamos a solicitar que se proceda con la Invocación.

#### INVOCACION

La señora Asunción Rosado, miembro del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, procede con la Invocación.

**SRA. ROSADO:** Buenos días. Leemos en el Libro de San Mateo, los versículos 27 al 31, que nos hablan del milagro de los dos ciegos. "Pasando Jesús de allí, le siguieron dos ciegos, dando voces y diciendo: ¡Ten misericordia de nosotros, Hijo de David! Y llegado a la casa, vinieron a El los ciegos; y Jesús les dijo: ¿Creéis que puedo hacer esto? Ellos dijeron: Sí, Señor. Entonces les tocó los ojos, diciendo: Conforme a vuestra fe, sea hecho. Y los ojos de ellos fueron abiertos. Y Jesús les encargó rigurosamente, diciendo: Mirad que nadie lo sepa. Pero salieron ellos, divulgaron la fama de El por toda aquella tierra." Añada el Señor bendición a su Santa Palabra.

Oremos: Dios, Todopoderoso, te damos gracias por este hermoso día que Tú nos permites vivir. Ponemos ante Ti la sesión del día de hoy. Señor, abre el entendimiento de cada una de las personas que van a tomar parte en las decisiones, Señor. Te pedimos, Señor, una bendición bien especial, para todos los Senadores, Senadoras, y todo el que trabaja en este Hemiciclo. Señor, te damos gracias nuevamente y te decimos: Gracias, Señor, gracias. En Jesucristo, tu Hijo Amado, te hemos orado y te damos gracias. Amén.

## **APROBACION DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES**

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, para que se aprueben las Actas señaladas de la Sesión del 24 de junio y el lunes, 20 de septiembre de 1999.

SR. PRESIDENTE: A la moción de que se den por leídas y aprobadas las Actas correspondientes, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban. Próximo asunto.

## **INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS**

La Secretaría da cuenta de los siguientes informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, quince informes, proponiendo la aprobación de las R. C. del S. 2102; 2103; 2106; 2107; 2108; 2109; 2110; 2111; 2112; 2113; 2114; 2115; 2116; 2117; 2119, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2173, con enmiendas.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Seguridad Pública, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 2138, sin enmiendas.

De la Comisión de lo Jurídico, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2500, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico; Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo; y del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación de P. de la C. 1341, con enmiendas.

De las Comisiones de lo Jurídico; de Seguridad Pública; y de Gobierno y Asuntos Federales, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1492.

De las Comisiones de Asuntos Municipales; del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. del S. 1876, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2141, con enmiendas.

De la Comisión de Educación y Cultura, un informe, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2720, sin enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Hacienda, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 2005.

De la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un informe, proponiendo la no aprobación del P. de la C. 719.

De las Comisiones del Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2265, sin enmiendas.

De Comisión de Banca, Asuntos del Consumidor y Corporaciones Públicas, dos informes, proponiendo la no aprobación de los P. del S. 1068 y 2101.

### **RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de Resolución Conjunta y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, de la lectura se prescinde a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

#### **RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO**

R. C. del S. 2142

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar al Secretario de Agricultura y a la Junta de Planificación de Puerto Rico, proceder con la liberación de las condiciones y restricciones contenidas en la Escritura Pública número sesenta (60), otorgada en San Juan, Puerto Rico, el cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973) ante la Notario Público América Cano de Rivera sobre la finca número 6561 inscrita en el folio 227 del tomo 134 del Registro de la Propiedad de Vega Baja, la cual consta a favor de Don Celestino Maisonet Santos y Doña Josefina Serrano, pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Don Celestino Maisonet Santos."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE AGRICULTURA)

#### **RESOLUCIONES DEL SENADO**

R. del S. 2961

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. José Alberto Jiménez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboiteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2962

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Julito Pérez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2963

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Sr. Angel "Junior" Nazario por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito. "

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2964

Por el señor Ramos Comas:

"Para extender nuestra más cálida felicitación a varios destacados deportistas isabelinos por su exaltación al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2965

Por el señor Ramos Comas:

"Para reconocer los valores deportivos y cívicos de varios destacados deportistas isabelinos fallecidos por su exaltación postuma al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 2966

Por la señora Otero de Ramos:

"Para requerir de los Departamentos de Educación, de Salud y de Recursos Naturales y Ambientales, así como de la Junta de Calidad Ambiental, la coordinación inmediata en el diseño e implantación de un plan de acción conducente a erradicar los problemas de contaminación en el ambiente y el terreno, e igualmente, los olores objetables, en la escuela Isaac González, en Puerto Nuevo, Puerto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que ha sido recibido de la Cámara de Representantes y referido a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley:

#### **PROYECTOS DE LA CAMARA**

P. de la C. 2668

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para adicionar el inciso (6) a la Sección 1.2 y una nueva Sección 3.3 y reenumerar la anterior Sección 3.3 como 3.4 de la Ley Núm. 69 de 14 de agosto de 1991, conocida como "Ley para Regular los Depósitos de Fondos Públicos y para Proveer sobre su Seguridad", a fin de prohibir a las instituciones depositarias de fondos públicos cobrar intereses por los sobregiros de los municipios que no cuenten con la autorización de la Asamblea Municipal y con los requisitos para tomar dinero a préstamo."

(ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

#### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones de Trámite Legislativo:

El honorable Pedro Rosselló, Gobernador de Puerto Rico, ha sometido al Senado, para consejo y consentimiento de éste, los nombramientos del doctor Máximo Cerame Vivas, para miembro del Consejo de

Educación Superior de Puerto Rico, por un término de seis (6) años; del señor José Roberto Fumero Vidal, para miembro del Consejo de Educación Superior de Puerto Rico, por un término de seis (6) años; del ingeniero José R. Biamón Parra, para miembro de la Junta de Apelaciones sobre Construcciones y Lotificaciones, por un término de seis (6) años; del arquitecto Aureo F. Andino, para miembro del Consejo de Administración del Fondo Puertorriqueño para el Financiamiento del Quehacer Cultural, para un término que vence el 20 de julio del 2000; del señor Héctor I. Aponte Santiago, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo del 2000 y un subsiguiente término que comienza posterior a esa fecha y vence el 27 de mayo del 2003; del señor Israel Rivera Soto, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo del 2002; del agrónomo Pedro J. Fuentes Ortiz, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo del 2002; del señor Damián Rivera Alfonso, para miembro del Comité de Conservación de Suelos de Puerto Rico, para un término que vence el 27 de mayo del 2001; del licenciado Iván Octavio Malavé De Jesús, para Fiscal Auxiliar II, por un término de doce (12) años; de la licenciada Celia Molano Cárdenas, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Véjez, para un término que vence el 11 de julio del 2002; de la señora Carmen Soler Vda. de Salas, para miembro del Consejo Consultivo sobre Asuntos de la Véjez, para un término que vence el 11 de julio del 2000; del doctor Máximo Cerame Vivas, para miembro del Consejo para la Conservación y Estudio de Sitios y Recursos Arqueológicos Subacuáticos, para un término que vence el 7 de octubre del 2003; del doctor Enrique Farid Gelpí Merheb, para miembro de la Junta Asesora del Departamento de Asuntos del Consumidor sobre Sistema de Clasificación de Programas de Televisión y Juguetes Peligrosos, para un término que vence el 9 de agosto del 2001 los cuales, por disposición reglamentaria han sido referidos a la Comisión de Nombramientos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedir al Gobernador la devolución del P. de la C. 2692, que le fuera enviado para la firma con el fin de reconsiderarlo.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo acordó dar el consentimiento solicitado por el Senado para reconsiderar el P. del S. 1665.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2668 y solicita igual resolución por parte del Senado.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Oficina de Asuntos Legislativos, siete comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado, los P. del S. 154; 1544; 1692(Conf.); 1640; 2078(Conf.); 2100 y la R. C. del S. 1924, los cuales fueron solicitados por dicho Cuerpo Legislativo con el fin de reconsiderarlos.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2844 y solicita igual resolución por parte del Senado.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso b, de este turno se da cuenta de una comunicación informando que la Cámara de Representantes acordó solicitar el consentimiento del Senado para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto de la Cámara 2692, con el fin de reconsiderarlo. Solicitamos se otorgue el consentimiento solicitado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso c, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo acordó dar el consentimiento del Senado, para reconsiderar el Proyecto del Senado 1665. Solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso e, se da cuenta de una comunicación de la asesora del Gobernador, licenciada Pabón Charneco, se da cuenta de siete (7) comunicaciones, informando que el Gobernador ha devuelto al Senado las siguientes medidas con el fin de reconsiderarse todas: El Proyecto del Senado 154, el Proyecto del Senado 1544, el Proyecto del Senado 1692, en conferencia.

Señor Presidente, el Proyecto del Senado 154, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: De igual forma, el Proyecto del Senado 1692, también solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Proyecto del Senado 2078, solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: El Proyecto del Senado 2100, también solicitamos se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La Resolución Conjunta del Senado 1924, solicitamos se incluya en el Calendario, también.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Las demás medidas se quedan pendientes hasta que podamos coordinar con las Comisiones que entendieron en las mismas.

SR. PRESIDENTE: ¿Quedarían en Asuntos Pendientes?

SR. PRESIDENTE: No, señor Presidente, vamos a tomar acción más adelante durante la Sesión. Sí, hay una que vamos a dejar en Asuntos Pendientes. Vamos a solicitar que el Proyecto del Senado 1640, quede en Asuntos Pendientes para próxima reconsideración.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

### **SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES**

La Secretaría da cuenta de las siguientes comunicaciones:

De la Oficina del Contralor, tres comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-00-12 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Control de Puertos; DB-00-13 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Subsección de Distrito – Sala de Ciales y TI-00-8 sobre las operaciones fiscales del Municipio de Arecibo, Sistema de Información Computadorizado.

Del señor Sergio L. González Quevedo, Secretario, Departamento de Transportación y Obras Públicas, una comunicación, remitiendo copia de la Declaración de Impacto Ambiental Suplementaria Final para la Extensión Minillas, Proyecto del Tren Urbano.

De la señora María R. Dávila Torres, Directora, Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc., una comunicación, remitiendo carta circular de la nueva dirección postal y teléfono directo: Asociación Puertorriqueña de Parkinson, Inc., P. O. Box 7579, Carolina, Puerto Rico 00986-7579; Teléfonos: 768-5565 directo en Carolina y 1(787) 768-5565 desde fuera de Puerto Rico.

De la licenciada Maribel Rodríguez Ramos, Administradora, OCALARH, una comunicación, remitiendo el informe sobre labor realizada por la Oficina de Asesoramiento Laboral y de Administración de Recursos Humanos del Gobierno de Puerto Rico, durante el año fiscal 1998-1999.

Del señor Wilfredo Jirau Toledo, Director Ejecutivo, Autoridad de Edificios Públicos, una comunicación, remitiendo copia del Estado Financiero auditado por la firma Deloitte & Touche LLP, del 1998-1999.

Del señor John R. Hall, Chief Regulatory Division, U.S. Army Regulatory Division, Department of the Army, Jacksonville District Corps of Engineers, Antilles Office, una comunicación, remitiendo permiso número 199905131(IP-DD) localizado en la Punta Santiago, Humacao, Puerto Rico.

### **RELACION MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME**

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Modesto L. Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Sra. Monserrate Ocasio Vda de Montalvo con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don Rosendo Montalvo.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en el Apartado 361, Sabana Grande, Puerto Rico 00637."

Por la senadora Carmen L. Berríos Rivera:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a Doña Juana M. López y a sus hijos Gabriel, Jesús Manuel, María Socorro y Angel Miguel, con motivo del fallecimiento de Don Angel Gabriel López.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC-71 Box 3392, Bo. Cedro Abajo, Naranjito, Puerto Rico 00719 ."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la señora Adela Cortés Santiago con motivo del fallecimiento de su esposo el señor Manuel Maldonado Pérez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en la Urbanización San Felipe calle 1 A-12, Arecibo, Puerto Rico 00612."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jerry Velázquez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven tirador derecho Jeffrey González con motivo de ser el relevista que logró la victoria del Equipo de los

Lobos de Arecibo, Campeones de la sección Noroeste en el Torneo Juvenil de la Federación de Béisbol Aficionado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Héctor Aguila con motivo de dirigir habilmente hacia la victoria al Equipo de los Lobos de Arecibo, Campeones de la sección Noroeste en el Torneo Juvenil de la Federación de Béisbol Aficionado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Candido Maldonado con motivo de dirigir habilmente hacia la victoria al Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Candido Maldonado, hijo con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Dámaso Pérez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Eddie Sandoval con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Isaac Rodríguez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Ramón Holguín con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Jodam Rivera con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Joel Meléndez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias a la Señora Rosa Pérez con motivo del fallecimiento de su esposo el señor Roberto Figueroa.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de esta Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección al P.O. Box 451 Florida, Puerto Rico 00650."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Michael Acevedo con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al señor Miguel Torres con motivo de dirigir habilmente hacia la victoria al Equipo de los Lobos de Arecibo, Campeones de la sección Noroeste en el Torneo Juvenil de la Federación de Béisbol Aficionado.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Oscar Jiménez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Christian Tavárez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

Por la senadora Norma L. Carranza De León:

"La Senadora que suscribe, propone que este Alto Cuerpo envíe un mensaje de felicitación al joven Wilson Pérez con motivo de pertenecer a la novena del Equipo de los Royals de Arecibo, Campeones en la categoría 13-14 años en la liga Dickie Thon.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se transcriba esta Moción en papel de pergamino para ser entregado por esta senadora que suscribe."

## MOCIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes mociones escritas:

El senador Francisco González Rodríguez, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo retire la Resolución Concurrente del Senado 52, radicada el 29 de julio de 1999."

La senadora Mercedes Otero de Ramos, ha radicado la siguiente moción por escrito:

"La Senadora que suscribe propone que este Alto Cuerpo Legislativo enmiende el tercer párrafo de la Sección 31.5 de la Resolución del Senado Núm. 13 de 16 de enero de 1997, conocida como el "Reglamento del Senado de Puerto Rico", a fin de disponer el deber de las Comisiones de fundamentar todo informe negativo, así como notificarlo por escrito, al autor de la medida legislativa, mediante comunicación remitida a su oficina.

En virtud del citado Reglamento se adoptarán las reglas para los procedimientos y el gobierno interno del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico que afirman nuestras creencias en la justicia, la libertad y la democracia. Asimismo, se destaca como máxima aspiración del Alto Cuerpo Legislativo conducir sus trabajos con eficiencia, productividad y en consenso; e igualmente, manifestar como prioridad de su agenda la accesibilidad y la comunicación constante con el pueblo.

Ante la posibilidad de que un informe negativo respecto a cualquier medida legislativa presentada por un Senador derrote el reclamo genuino de ciudadanos en nuestro país y su confianza de que el proceso legislativo constituye la alternativa viable para la solución de sus necesidades, se presenta esta Moción cuyo objetivo es conferir conocimiento oficial e injerencia oportuna y real al autor de la pieza legislativa, para aportar información pertinente conducente a su evaluación y consideración responsable.

Por tanto, se presenta esta Moción con el propósito de enmendar el tercer párrafo de la Sección 31.5 de la Resolución del Senado Núm. 13 de 16 de enero de 1997, conocida como el "Reglamento del Senado de Puerto Rico", para que lea como sigue:

“Sección 31.5.- Radicación y Contenido

...  
...

En los informes negativos, que son [aquellos] aquéllos donde se recomienda la no aprobación de la medida, las Comisiones previamente darán conocimiento oficial mediante comunicación escrita al autor de la medida de la intención de emitir un informe negativo, concediéndole un término de cinco (5) días laborables, contados a partir del recibo de la comunicación, para que emita los señalamientos correspondientes a la determinación sobre tal intención.

Transcurrido el término establecido en el párrafo anterior, las Comisiones considerarán los señalamientos del autor, de así haberlos sometido y, de reiterarse la determinación de las Comisiones de emitir los informes negativos, [podrán explicar las razones] éstas explicarán en todos sus informes negativos los fundamentos para el rechazo de las medidas en cuestión. [o podrán notificar su decisión, sin explicaciones].””

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se solicite el consentimiento a la Cámara, para pedirle al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 1537, con el fin de reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Solicitamos se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2961, 2962, 2963, 2964, 2965; y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. Hay unas Mociones por escrito que han sido radicadas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, el compañero González Rodríguez radicó una moción por escrito, solicitando el retiro de la Resolución Concurrente 52, toda vez que es el autor de la misma. Solicitamos se proceda de acuerdo al Reglamento.

SR. PRESIDENTE: También, la compañera Mercedes Otero radicó moción, proponiendo que este Cuerpo enmiende el tercer párrafo de la Sección 31.5 de la Resolución del Senado Núm. 13, del 17 de enero de 97, conocida como el “Reglamento del Senado”, a fin de disponer que, en otras palabras, está recomendando una enmienda al Reglamento del Senado. El deber de las comisiones de fundamentar estos informes negativos, así como notificarlo por escrito al autor de la medida legislativa, mediante comunicación remitida a su oficina.

SR. PRESIDENTE: Conforme al Reglamento se refiere esta Moción a la Comisión de Asuntos Internos. Se tendrá setenta y dos (72) horas para atenderla e informarla. No obstante, la Comisión siempre puede solicitar tiempo adicional que se le sería concedido para poder atender el asunto. No hay más nada que decidir sobre ello.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, una moción para solicitar el consentimiento a la Cámara para pedir al Gobernador la devolución del Proyecto del Senado 880, con el fin de reconsiderarlo.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que la moción anterior se deje sin efecto.

SR. PRESIDENTE: A la solicitud de que se deje sin efecto la moción anterior que era solicitando la devolución de un proyecto que se encuentra en la Cámara. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción? Se aprueba. Se deja sin efecto.

### CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 988, y se da cuenta da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Hacienda, con enmiendas.

### “LEY

Para adicionar un nuevo Artículo 1; enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2 y 3 como Artículos 2, 3 y 4; reenumerar el Artículo 4 como Artículo 5; enmendar y reenumerar el Artículo 5 como Artículo 6; reenumerar los Artículos 6 y 7 como Artículos 7 y 8; enmendar y reenumerar el Artículo 8 como Artículo 9; y reenumerar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, a los fines de facilitar el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) y para la asignación de fondos.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Durante el año 1984 se adaptó en Puerto Rico la Ley Núm. 36 del 30 de mayo de ese año con el propósito de "ejercer un necesario control en la población animal de Puerto Rico, mediante el establecimiento de Refugios Regionales de Animales para todas las jurisdicciones municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Dichos refugios funcionarían, además, como centros de adopción y como clínicas de esterilización a bajo costo para dar servicios a personas de recursos limitados. Ello ofrecería a la ciudadanía interesada y amante de los animales un lugar adecuado donde conseguir una mascota que reúna las condiciones deseables de salud y otras, a la vez que daría la oportunidad al animal de encontrar un hogar donde poder vivir rodeado de amor dentro de un ambiente familiar. Los servicios de estos refugios permitirían también una mejor atención a las mascotas en diversas áreas, cuando así fuera necesario.

Teóricamente estos refugios servirían como centros de control, recogido, adopción y esterilización de esta población y ofrecería oportunidades para un lugar adecuado. De acuerdo a dicha Ley, los Refugios Regionales darían énfasis al control de la natalidad en los animales con el objetivo de ayudar a reducir el grave problema de sobrepoblación animal existente en el País. De esta forma, el número de animales disponibles para adopción estaría mejor equiparado con el número de hogares dispuestos a adoptarlos. Resulta claro que el problema de exceso de población animal no se resolverían con el recogido de animales realengos o enfermos de las calles, mientras los dueños de animales permitan que los mismos procreen libremente echando luego a la calle aquellos animales que no deseen retener. Ello, además del problema que crea en la comunidad, resulta injusto y cruel para los animales, al permitirles nacer para luego sacrificarlos.

Es indudable que ante el problema expuesto se hace deseable y necesario el desarrollo de un adecuado programa de refugios o albergues para animales y educación a la comunidad como el que se dispone por medio de la presente Ley.

Ahora bien, la implementación de una Ley de Albergues Regionales requiere de la iniciativa de algún Municipio que comience el proceso. Se hace un tanto difícil para un Municipio iniciar la gestión ya que requiere del diálogo con los demás Municipios de esa región. Es por esta razón que se hace imprescindible la existencia de un Director de este programa que sea el responsable no sólo de velar que el dinero asignado por esta Ley sea utilizado para lo que se asignó, sino que también se encargue de llevar a cabo, en forma idónea y

con rapidez, todos los estatutos, formularios, licencias y todas las necesidades que un albergue requiere. Lamentablemente, el problema de sobrepoblación, control y mejor trato de los animales, no ha sido resuelto mediante la creación de esta Ley Núm. 36, antes citada. El problema se agrava cuando estos animales realengos o enfermos pueden resultar en focos de contagio a nuestra población humana.

Por lo cual la Asamblea Legislativa de Puerto Rico estima necesario y conveniente enmendar la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, con la finalidad de facilitar el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA).

#### **DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se adiciona un nuevo Artículo 1 y se enmienda y renumera el actual Artículo 1 como Artículo 2 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

*"Artículo 1.- Se crea la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) adscrita al Departamento de Salud. Esta oficina tendrá como función única la implementación de esta Ley de acuerdo con las disposiciones de la misma, velando siempre por que se cumpla con un trato ético de los animales en estos albergues. Los poderes de la OECA se ejercerán por el Director Ejecutivo quien será un médico veterinario licenciado en Puerto Rico con tres (3) años de experiencia, nombrado por el Secretario de Salud con la aprobación del Gobernador, y desempeñará el cargo a voluntad de éste y hasta que se designe su sucesor. Se autoriza al Director Ejecutivo a adoptar las normas, reglas y procedimientos necesarios para la aprobación y funcionamiento interno de la OECA, de conformidad con esta Ley. El sueldo de Director Ejecutivo será fijado por el Secretario de Salud con la aprobación del Gobernador; y podrá contratar servicios de profesionales y de consulta para el mejor cumplimiento de esta Ley.*

Artículo [1] 2.- Se faculta a los Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a cooperar y ayudar a la OECA a establecer, operar, construir e integrarse y/o contribuir mediante aportaciones entre Municipios en coordinación con el Departamento de Salud de Puerto Rico, Refugios Regionales de animales, a los fines de alojar *temporera*mente animales realengos y desarrollar un programa de *recogido* y de adopción y clínicas de esterilización para animales."

Artículo 2.- Se enmienda y renumera el Artículo 2 como Artículo 3 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [2] 3.- La organización, administración, operación, reglamentación e integración de los Refugios de animales a que se refiere el Artículo [1] 2, podrá ser implantado **[cuando los Municipios tengan a su disposición]** por la OECA con fondos municipales, estatales, federales o combinación de éstos y/o donaciones privadas hacia esos fines. Los referidos Refugios Regionales se ubicarán en cada una de las ocho regiones en que se divide el País para efectos de la División de Salud Ambiental del Departamento de Salud. Cada Municipio que reciba servicios, contribuirá para el sostenimiento y operación de los refugios de acuerdo a su área y capacidad económica."

Artículo 3.- Se enmienda y renumera el Artículo 3 como Artículo 4 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [3] 4.- Se nombrará una Junta de Directores para cada región con representación de cualquier entidad interesada en la protección de animales en Puerto Rico, la cual podrá ejercer aquellas funciones y facultades ejecutivas y administrativas que se le concedan al amparo de las disposiciones de la presente Ley por delegación **[municipal]** de la OECA. Cada uno de los pueblos que componen las distintas regiones deberán estar adecuadamente representados en la Junta de Directores correspondiente y se velará porque haya participación ciudadana satisfactoria en las mismas. Deberán formar parte de la misma

*veterinarios licenciados* y representantes de organismos gubernamentales o entidades privadas que realicen funciones relacionadas con la protección y bienestar de los animales."

Artículo 4.- Se renumera el Artículo 4 como Artículo 5 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [4] 5.- El Secretario de Salud o sus Representantes Autorizados ejercerán la debida supervisión sobre los Refugios Regionales de Animales y las clínicas de esterilización y velarán porque se cumplan todas las leyes y reglamentos de sanidad y salud pública aplicables en la construcción y operación de los mismos, así como cualquier otro requisito exigido por el Departamento de Salud."

Artículo 5.- Se enmienda y renumera el Artículo 5 como Artículo 6 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [5] 6.- A los fines de dar cumplimiento a los propósitos de la presente Ley y sin que se entienda con efectos limitativos, [los Municipios podrán] *la OECA* podrá ejercer las siguientes facultades:

1. Nombrar, contratar, entrenar y supervisar el personal cualificado necesario, incluyendo servicios profesionales tales como Médicos Veterinarios debidamente licenciados y un Administrador para cada uno de los Refugios. Los Administradores deberán ser personas idóneas, que hayan cursado estudios sobre el manejo y comportamiento animal y demuestren poseer los conocimientos y/o experiencia requeridos para el cargo. El resto del personal deberá ser entrenado adecuadamente para la labor a realizar y deberá demostrar la habilidad, carácter y deseo necesario para brindar a los animales el trato adecuado.
2. Contratar y adquirir mediante cualquier medio legal toda clase de bienes o servicios necesarios para el cumplimiento de esta Ley, incluyendo terrenos, edificios, planos y diseños. Se podrá incurrir además, en cualesquiera otros gastos necesarios para la eficaz ejecución y administración de la Ley.
3. Formular y adoptar, en consulta con el Departamento de Salud, las normas y reglamentos necesarios para la adecuada y eficaz implementación de esta Ley. La referida reglamentación deberá establecer en términos generales, el modo en que habrá de construirse, desarrollarse y administrarse los Refugios Regionales, incluyendo los requisitos para la selección del personal. Dispondrá además, lo concerniente a los términos y condiciones bajo las cuales podrán ser rescatados por sus dueños o adoptados, los animales depositados en los refugios. Disponiéndose sin embargo, que todo animal que sea dado en adopción o *rescatado del albergue* deberá estar debidamente [esterilizado] *identificado permanentemente, esterilizado y vacunado contra las enfermedades comunes que afectan a los perros y gatos y de esta forma proteger a la ciudadanía de contraer enfermedades zoonóticas.*
4. Solicitar y obtener cualesquiera fondos, donaciones o ayudas del Gobierno Federal, del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluyendo sus agencias, instrumentalidades y corporaciones públicas, así como de personas particulares, empresas o entidades privadas, para cumplir con los fines dispuestos en esta Ley.
5. *Tendrá la obligación de redactar el Reglamento que regirá cada albergue regional y la presentación del mismo para su aprobación por la Junta de Directores del albergue."*

Artículo 6.- Se renumera el Artículo 5 como Artículo 6 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [5] 6. Ejercer cualesquier otros poderes y atribuciones incidentalmente necesarios y convenientes para llevar a cabo los propósitos de esta Ley."

Artículo 7.- Se renumera el Artículo 6 como Artículo 7 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [6] 7.- Las edificaciones donde ubicarán los Refugios deberán estar localizadas en áreas no susceptibles de inundaciones y contar con facilidades de drenaje y ventilación apropiadas. Deberán estar, además, adecuadamente protegidas contra el riesgo de incendios. Dichas instalaciones físicas contarán con áreas separadas destinadas a albergar animales enfermos y no deseados, a los fines de no contaminar aquellos animales saludables candidatos a adopción."

Artículo 8.- Se renumera el Artículo 7 como Artículo 8 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [7] 8.- En aquellos casos en que se determine que un animal debe ser sacrificado, su eliminación deberán llevarse a cabo humanamente y en forma profesionales sin causar sufrimientos innecesarios al animal."

Artículo 9.- Se enmienda y renumera el Artículo 8 como Artículo 9 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [8] 9.- A los efectos de esta Ley, los siguientes términos tendrán el significado que a continuación se expresa:

**Municipio** - Cualquier municipio ahora existente o que se creare en lo sucesivo en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

**Representante Autorizado del Secretario de Salud** - Incluirá al Secretario Auxiliar, a los Directores Regionales adscritos a la Secretaría Auxiliar de Salud Ambiental, a los Inspectores y Oficiales de Salud Ambiental en los niveles centrales, regionales y locales.

**Veterinario Licenciado** - Profesional que ha sido debidamente autorizado para practicar la medicina veterinaria en Puerto Rico, y además que pertenezca al Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico.

**Animal Realengo** - Animal que se encuentre fuera del control de su dueño o que no tenga dueño conocido y que se encuentra sin identificación adecuada."

Artículo 10.- Se renumera el Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, para que lea como sigue:

"Artículo [9] 10.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

Artículo 11.- A los efectos de instrumentar efectivamente esta Ley se le asigna a la OECA la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares para la compra de un solar, construcción de un Refugio Regional, presupuesto de la Oficina de la OECA y el funcionamiento del albergue por el primer año en lo que se gestionan los contratos. Dicha obra se utilizará como modelo para otros municipios iniciar proyectos similares en los distintos niveles regionales establecidos por esta Ley.

Artículo 12.- Será responsabilidad de la OECA en coordinación con el Departamento de Educación establecer una campaña de educación, orientación y concientización del cuidado, atención y responsabilidad ciudadana para con los animales.

Artículo 13.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Las Comisiones de Salud y Bienestar Social, y de Hacienda previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 988, muy respetuosamente recomiendan su aprobación con las siguientes enmiendas:

**En La Exposicion De Motivos:**

Página 1, primer párrafo,  
línea 1;

**El Decretase:**

Página 3, línea 8;

Página 3, líneas 9 y 10;

Página 4, línea 10;

Página 4, línea 13;

Página 6, línea 12;

Página 6, línea 22;

Página 6, después de línea 22;

Página 7, línea 15;

Página 7, líneas 16 y 17;

Página 8, línea 16;

Página 8, línea 22;

Página 9, línea 1;

Página 9, línea 2;

eliminar “adaptó” y sustituir por “adoptó”

eliminar “un médico veterinario licenciado en Puerto Rico” y sustituir por “una persona idónea con conocimientos vastos en el comportamiento, psicología y control de la población de animales y”.

después de “experiencia” añadir “en el manejo y administración de albergues dedicados al cuidado y el bienestar de los animales” y eliminar “con la aprobación del Gobernador” y sustituir por “de acuerdo a las recomendaciones de candidatos sometida por las entidades dedicadas a la protección y bienestar de los animales”.

eliminar “y capacidad económica” y sustituir por “poblacional y cantidad de animales atendidos en el albergue mediante contratos”.

eliminar “Se” y sustituir por “El Director Ejecutivo, en consulta con el Secretario de Salud”.

eliminar “permanentemente”.

eliminar “””.

añadir el siguiente inciso:

“6. Colaborar en el establecimiento y la implementación de un sistema de identificación adecuado de animales a través de un registro de perros, gatos, caballos y otras mascotas en Puerto Rico.”.

eliminar “debe ser” y sustituir por “amerita la eutanasia, ésta será efectuada humanitariamente por un médico veterinario.””.

eliminar todo su contenido.

después de “OECA” añadir “, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal,

eliminar “del” y sustituir por “sobre el” y luego de “cuido,” añadir “manejo, atención y responsabilidad del ciudadano y específicamente de sus dueños o encargados, para con los animales.”.

eliminar todo su contenido.

eliminar “inmediatamente después de su aprobación” y sustituir por “el 1ro de julio de 2000”.

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El P. del S. 988 pretende adicionar un nuevo Artículo 1; enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2 y 3 como Artículos 2, 3 y 4; reenumerar el Artículo 4 como Artículo 5; enmendar y reenumerar el Artículo 5 como Artículo 6; reenumerar los Artículos 6 y 7 como Artículos 7 y 8; enmendar y reenumerar el Artículo 8 como Artículo 9; y reenumerar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de

1984, a los fines de facilitar el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) y para la asignación de fondos.

La Exposición de Motivos de la medida señala que durante el año 1984 se adoptó en Puerto Rico la Ley Núm. 36 del 30 de mayo de ese año con el propósito de "ejercer un necesario control en la población animal de Puerto Rico, mediante el establecimiento de Refugios Regionales de Animales para todas las jurisdicciones municipales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Dichos refugios funcionarán, además, como centros de adopción y como clínicas de esterilización a bajo costo para dar servicios a personas de recursos limitados. Los servicios de estos refugios permitirían también una mejor atención a las mascotas en diversas áreas, cuando así fuera necesario.

Para la evaluación de la medida se recibieron comentarios de: Advance Dog School, Asociación Pro Albergue de Animales, Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), Delma S, Fleming Ph.D., Centro Control Adopciones Municipio de San Juan, Colegio de Médicos Veterinarios, PARE Este, Inc., Humane Society of Ponce, Inc., Ciudadanos para la Protección de Animales - Arecibo y Compañía de Turismo de Puerto Rico, entre otros.

Según nos dice Advance Dog School desde hace unos años se ha comenzado a crear un interés en todo lo que tiene que ver con los canes en nuestra Isla. Diversas situaciones y accidentes son la causa mayor de esta preocupación. Añaden que existe un movimiento a nivel mundial dirigido a la protección de animales en peligro de extinción y por otro lado la preocupación de especies que su natalidad está fuera de control.

Entienden que la asignación de \$500,000 no es suficiente y que se necesitaría \$500,000 más para que sea un proyecto excelente. Sin embargo, reconocen que se pueden escoger facilidades existentes, mejorarlas y utilizarlas como Programa Piloto. Esto será más económico y se podrá utilizar más dinero en contratar los profesionales necesarios para el funcionamiento del mismo.

La Asociación Pro Albergue y Protección de Animales ofreció una serie de enmiendas a la medida que fueron debidamente evaluadas por la Comisión. De estas se destaca la sugerencia de que no recaiga exclusivamente en un médico veterinario la posición de director ejecutivo de la Oficina Estatal de Control Animal, sino que quede abierta para que puedan cualificar todo aquel profesional con alguna experiencia en administración si es posible en albergue de animales.

Por su parte, OCAM, quienes endosaron la medida señalaron, que es muy acertada la creación de la Oficina de Control Animal, toda vez que se concentra la responsabilidad de implantar la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, en una unidad administrativa que opera en virtud de una ley.

Manifestaron que "los municipios conscientes del problema de mayor control en la población animal de Puerto Rico están dispuestos a cooperar con la OECA en la medida que sus recursos fiscales lo permitan". Entienden que le ley debe clarificar en qué medida los municipios pueden cooperar y ayudar a la OECA.

OGP manifestó que en la actualidad los municipios administran un programa similar al propuesto y conocido como el programa de Control de Animales.

La entidad Ciudadanos para la Protección de Animales de Arecibo indicaron que es necesario dejar claramente establecido que cualquier ley dirigida a estos fines, requiere una nueva y mejorada forma de organizar y establecer un conjunto de relaciones de los seres humanos con estos otros seres vivos, los animales, y que no puede verse y analizarse como una mera disposición y manejo de los mismos a gusto nuestro. Manifestaron, además, una serie de preocupaciones que fueron debidamente atendidas por la Comisión.

PARE Este, Inc. organismo que se estableció en Fajardo y que luego se extendió a Ceiba, Luquillo y Río Grande, entiende que ante la situación apremiante que constituye el problema de animales realengos en Puerto Rico, toda medida diseñada para aliviar y controlar este problema es recibida con beneplácito.

Al igual que la Asociación Pro Albergue y Protección de Animales, Pare Este, Inc. entiende que el propuesto director de OECA no tiene que ser un médico veterinario, sino que bien puede ser una persona idónea con conocimientos vastos en la administración de centros de control y adopción de animales.

El Colegio de Médicos Veterinarios de Puerto Rico, entiende que la necesidad de crear la Oficina Estatal de Control Animal tal como es presentada en el proyecto de ley habrá de viabilizar la implementación del mismo.

De acuerdo a ellos, es importante enfatizar que el problema de los animales realengos en Puerto Rico es multifactorial. La necesidad de educación a la comunidad es tal vez el factor más importante en la lucha por controlar este problema. Un perro o un gato puede vacunarse y esterilizarse pero si regresa a la calle sin control sigue siendo realengo.

Un punto que destacan de la medida es la implementación de un sistema de identificación adecuada y permanente a través de un registro de mascotas. Este puede ser implementado por la OECA con la colaboración de los médicos veterinarios de cada región a fin de lograr la identificación de cada mascota y a los responsables de que alguna de ellas deambule las calles de nuestras comunidades sin control.

Otro factor que aclaran es lo que aparece en la exposición de motivos donde se menciona a los refugios como clínicas de esterilización a bajo costo. Señalan que es importante recalcar que los estándares de la práctica de la medicina veterinaria han ascendido dramáticamente en los últimos años en especial en el área de cirugía. De la misma forma los costos de los equipos profesionales necesarios han aumentado dramáticamente. Ante la preocupación de que esto redunde en altos costos para la OECA el Colegio de Médicos Veterinarios recomendó que se use como modelo el programa desarrollado en el municipio de Carolina donde los veterinarios del área ofrecen sus servicios y facilidades quirúrgicos al municipio a través de vales municipales. A cambio de estos, el municipio remunera al médico veterinario con una cuota fija por cirugía y vacunación ahorrando en gastos de equipo, materiales y facilidades físicas.

En cuanto a servicios adicionales entienden que la diversificación de fondos para áreas de medicina general que no influyen directamente con el control de la población de animales realengos debilitaría la capacidad de la OECA y los Refugios Regionales de orientar sus esfuerzos hacia la eliminación del problema planteado.

De otro lado, el Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan felicitó a la Senadora Carranza por presentar un proyecto tan importante.

Estos también entienden que un médico veterinario tiene orientada sus destrezas a proveer tratamientos para la salud de mascotas y no necesariamente para la administración de un refugio de esta naturaleza. Sugieren que el candidato a director ejecutivo de la OECA sea una persona con mínimo 3 años de experiencia trabajando en el manejo y administración de establecimientos dedicados al cuidado y bienestar de los animales. Esta persona deberá haber participado en congresos, convenciones y simposios relacionados a promover el cuidado y bienestar de los animales. Además de tener el entrenamiento formal académico para desempeñar sus funciones.

Sugirieron además, que para el programa de recogido, adopción y clínicas de esterilización para animales se cree la posición de "Oficial de Adopciones" para el programa.

El Centro de Control y Adopción de Animales del Municipio de San Juan ofreció otras recomendaciones que fueron debidamente atendidas por la Comisión. Finalizaron indicando que para que el proyecto cumpla con su propósito de promover el cuidado y bienestar de los animales es necesario que se implante un programa de educación humanitaria en todos los refugios municipales. También entienden que es de gran importancia que los empleados que vayan a formar parte del programa sean humanitarios y sensibles hacia los animales.

Humane Society of Ponce, Inc. reconoce los méritos de la medida, no obstante recomendaron al igual que otras entidades el que el director ejecutivo no tiene que ser un médico veterinario necesariamente y sí una persona con la experiencia necesaria para ocupar el puesto.

El doctor en medicina veterinaria José D. Rivera Anaya ofreció recomendaciones a la medida que fueron debidamente analizadas. Estas aclararon aspectos de la misma.

La entidad Ciudadanos para la Protección de Animales de Arecibo entiende que se le debe dar atención y participación a toda entidad que procure la protección y mejora de la condición de los animales y su aportación debe ser considerada preferencial y especialmente si las mismas están enraizadas en un sector de la comunidad.

PARE, Inc. destacó que su organización ha ido desarrollando el concepto Refugio Regional, el cual está ubicado en el municipio de Caguas. Además, señaló que existen 7 albergues para animales ubicados en los siguientes municipios: San Juan, Ponce, Arecibo, Humane Society of San Juan, A.P.A.Y.P.A., Vieques y Caguas.

La Compañía de Turismo de Puerto Rico manifestó que actualmente existe un "boicot" para visitar a Puerto Rico como destino turístico por las organizaciones que protegen a los animales tales como "People for the Ethical Treatment of Animals" (PETA). Esta organización cuenta con más de 600,000 miembros y es la organización de derechos de animales más grande en el mundo. PETA publicó en su página de Internet las condiciones que enfrentan los animales realengos y las condiciones deplorables de los refugios. En la misma página solicitan que se le escriba al Gobernador de Puerto Rico para que reconozca este problema y tome acción inmediata para que asigne fondos para la construcción de refugios regionales.

Añadieron que existe también en la Internet una organización local llamada "Save a Sato" quienes hacen referencia a una investigación que realizó PETA donde se menciona la experiencia de los visitantes con relación a los animales realengos e incluye cartas al respecto. En dicha página incluyen una carta prototipo para que sea enviada al Gobernador de Puerto Rico y al Director Ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico.

En el último año aproximadamente el 76% de las querellas que ha recibido la Compañía de Turismo están relacionadas al maltrato de animales. Las cartas vienen de diferentes países, tales como: Estados Unidos

	<b>CANTIDAD</b>	<b>%</b>
Estados Unidos	130	66.3
Inglaterra	8	4.1
Alemania	44	22.4
Holanda	3	1.5
Otros	11	5.6

La Compañía de Turismo está sumamente preocupada por la imagen negativa que esta situación le trae a la Isla y por ende la posibilidad de una merma en los turistas dispuestos a venir a nuestra patria. Ellos nos trajeron además de anejos, información escrita y gráfica de la situación de animales realengos en Puerto Rico. El mismo tiene como título "A Day in the Life of Puerto Rico Animal Hell". En ella aparecen fotos de animales abandonados en distintos lugares de Puerto Rico.

Entienden que algunas de estas cartas pueden haber sido motivadas por las organizaciones como cartas prototipo, otras parecen ser de turistas que han visitado la Isla y están genuinamente preocupados por la situación. Conforme a esto, la situación de los animales realengos va en detrimento de nuestra imagen y de los

esfuerzos que se hacen para promover a Puerto Rico como destino turístico de clase mundial, por lo que la Compañía de Turismo endosa incondicionalmente la aprobación del P. del S. 988.

### CONCLUSION

El problema de animales realengos es uno que se ve en todas partes del mundo. Lamentablemente, aquí en Puerto Rico, poco se ha hecho para remediar el mismo. Si pasáramos por áreas industriales veríamos la gran cantidad de animales que tienen como hogar estas áreas. Nuestra ciudadanía no ha comprendido lo importante de no abandonar sus mascotas y de hacerlo que lo hagan en un albergue donde se les dé un trato humano. Estos animalitos desconocen por qué, los que consideran parte de ellos, los dejan en cualquier lugar y no los vuelven a buscar.

Cuántas veces hemos ido por la calle y nos hemos topado con el terror de ver un pobre perro tratar de cruzar la misma y ver como los conductores no reducen su velocidad ni se detienen cuando éste se arriesga a cruzar. Más tarde vemos el triste y desagradable escenario de un animal atropellado. Lo peor de todo es que en muchas ocasiones los restos del animal yacerán en el mismo sitio hasta que con el tiempo se vaya desintegrando y sólo quede una mancha del lugar donde pereció.

Aquellos que hayan tenido la oportunidad de visitar otras ciudades turísticas alrededor del mundo podrán tener un marco de comparación con lo que nosotros le presentamos a las personas que eligen visitarnos como parte de sus vacaciones.

A través de las opiniones de las partes interesadas, hemos comprobado que existen grupos que están dispuestos a buscar alternativas para minimizar esta situación. Mas es sumamente importante que exista la voluntad genuina para que haya el consenso entre todos para la realización de este proyecto.

Quien dirigirá la OECA ha sido algo que han cuestionado las personas que manejan albergues o que han dedicado parte de su vida a atender el problema de los animales realengos. Si bien es cierto que para administrar un programa como éste es necesario entre otras cualidades una vasta experiencia, no es menos cierto que el veterinario es el profesional con los estudios necesarios para atender el problema. Consideramos que además del director ejecutivo debe existir la posición de administrador para que esta persona asuma la responsabilidad de los asuntos administrativos y así con la consulta del director ejecutivo contrate, compre y asigne las tareas a los empleados que serán reclutados. El administrador deberá ser una persona con vasta experiencia en la administración de programas como éste.

Por todo lo anteriormente expuesto las Comisiones de Salud y Bienestar Social, y de Hacienda recomiendan la aprobación del P. del S. 988.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)  
Norma Carranza De León, M.D.  
Presidenta  
Comisión de Salud y Bienestar Social

(Fdo.)  
Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 1402, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Educación y Cultura; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, con enmiendas.

**“LEY**

Para disponer que en toda producción, grabación, espectáculo, o evento musical-artístico, o de otra índole, se especifique y mencione, además del nombre completo del artista o exponente, el nombre completo del compositor de la obra musical o canción correspondiente.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

En virtud de los Artículos 359a y siguientes, adicionados al Código Civil de Puerto Rico mediante la Ley Núm. 96 de 15 de julio de 1988, según enmendada, se dispone lo concerniente al derecho moral del autor y al Registro de la Propiedad Intelectual.

Específicamente, se provee que el autor o derechohabiente de una obra literaria, científica, artística y/o musical tiene el derecho de beneficiarse de ella y las prerrogativas exclusivas de atribuirse o retractar su autoría, disponer de su obra, autorizar su publicación y proteger su integridad, con arreglo a las leyes especiales vigentes sobre la materia.

Asimismo, se establece que el derecho moral permite a quien crea una obra gozar de los beneficios de su autoría, según especificados previamente.

De otra parte, en el ordenamiento jurídico puertorriqueño rige la Ley Núm. 114 aprobada el 20 de julio de 1988, para declarar cuestión de interés público favorecer y fomentar una mayor participación del talento puertorriqueño en los espectáculos artísticos musicales y turísticos que se ofrecen en Puerto Rico; disponer que las personas que se dediquen a ofrecer espectáculos artísticos o bailes deberán emplear no menos del cincuenta (50) por ciento de entre los artistas y músicos puertorriqueños; facultar al Secretario del Trabajo y Recursos Humanos a implantar esta Ley; fijar penalidades y derogar la Ley Núm. 72 de 31 de mayo de 1972.

Respecto a los compositores de obras musicales en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, amerita se haga énfasis en sus respectivas capacidades y talentos para ejercer el arte de crear y escribir en el idioma universal de la música.

Asimismo, procede destacar la aprobación de legislación que exalta los méritos de la misión cultural de los compositores. A tal efecto, fue aprobada la Ley Núm. 54 de 17 de marzo de 1998 que enmienda la Ley Núm. 47 de 12 de junio de 1978, según enmendada, para reiterar la designación del 16 de mayo de cada año como el "Día del Natalicio de Juan Morel Campos", y ahora también declararlo el "Día de los Compositores de Danzas Puertorriqueños".

Además, es preciso advertir que con la aprobación de la Ley Núm. 65 de 14 de abril de 1998 se declara el mes de noviembre de cada año en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico, "Mes de la Música en Puerto Rico".

Cónsono con esta legislación, se aprueba la presente Ley con el propósito de conferir mérito, honor y reconocimiento a los compositores en Puerto Rico, al requerir que sus nombres sean específicamente mencionados al interpretarse su obra en toda producción, espectáculo, o evento musical-artístico, o de otra índole.

**DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se especificará y mencionará el nombre completo del artista o cantante, así como del compositor de la obra musical o canción correspondiente, en toda producción, grabación, presentación, espectáculo, o evento musical-artístico, o de otra índole

Artículo 2.- La infracción a lo dispuesto en el Artículo 1 de esta Ley conllevará los remedios y acciones establecidos en los Artículos 359f, 359g y 359h del Código Civil de Puerto Rico, sin excluir cualquier otra acción administrativa o judicial que corresponda.

Artículo 3.- Esta Ley tendrá vigencia inmediata después de su aprobación.”

## “INFORME CONJUNTO

### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestras Comisiones de Educación y Cultura; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, previo estudio y consideración del Proyecto del Senado 1402, tienen el honor de recomendar su aprobación, con las enmiendas contenidas.

#### En La Exposición De Motivos:

Página 2, entre las líneas 13 y 14

insertar el siguiente párrafo:

"También, consta la aprobación de la Ley Núm. 298 de 23 de diciembre de 1998, para declarar y conmemorar el mes de mayo de cada año como el "Mes del Compositor" en Puerto Rico; así como las Leyes Núm. 182 a 186, de 30 de julio de 1999, para declarar la conmemoración y disponer la celebración del natalicio y de la obra artística musical respectivamente de los artistas, compositores y músicos Myrta Silva, Sylvia Rexach, Héctor Urdaneta, Tito Henríquez y José Figueroa Sanabria; e igualmente, de Roberto Cole, mediante la Ley Núm. 262 de 17 de agosto de 1999."

### ALCANCE DE LA MEDIDA

El propósito del Proyecto del Senado 1402 es para disponer que en toda producción, grabación, espectáculo, o evento musical-artístico, o de otra índole, se especifique y mencione, además del nombre completo del artista o exponente, el nombre completo del compositor de la obra musical o canción correspondiente.

El P. del S. 1402, en su intención se proyecta por sus resultados como un ente de justicia y reconocimiento, para los compositores que tradicionalmente son desconocidos por el público que disfruta las canciones, y su temática, de la cual se hace dueño respaldando al artista que los interpreta.

En el habla popular se menciona respectivamente al cantante atribuyéndole en muchas acciones, la letra de la canción, mientras el verdadero autor, el compositor pasa inadvertido en el o en el anonimato.

Al celebrarse la audiencia correspondiente, todas las ponencias recomendaron la aprobación de la medida.

El Instituto de Cultura Puertorriqueña en su ponencia señala: "entendemos que es una forma de honrar el trabajo solitario y muchas veces mal remunerado de cientos de hombres y mujeres que su inspiración crean la cultura musical de nuestro pueblo."

En su ponencia la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, señala: "Detrás de cada gran obra y proyecto hay un ser humano de gran valor consagrado al mismo. Por consiguiente, tenemos un deber ministerial de otorgar el merecido reconocimiento a quien luchara desinteresadamente y se

esforzara por ganárselo. Extender el debido reconocimiento al autor o autora de las obras musicales o canciones permite al pueblo agradecido conocer la circunstancia que envuelve dicha obra musical o canción. Además, este reconocimiento fomenta la participación del talento nuestro en espectáculos artísticos, culturales o de índole similar mientras aprendemos a identificar los grandes valores que a diario nos rodean."

La ponencia de la Compañía de Turismo de Puerto Rico, expone en su respaldo a la medida lo siguiente: "Entendemos que es un proyecto que hace justicia a los compositores. Es muy importante que se dé crédito, tanto al artista que interpreta, como al compositor, en toda producción que se realice. También, se deben proteger los derechos sobre la obra, ya sea esta literaria, científica, artística, musical u otra.

La Compañía de Turismo siempre ha respaldado a la clase artística y musical puertorriqueña, prueba de esto es el que mantiene un programa permanente de presentaciones, denominadas: Festival La Casita, Teatro de Niños y Atardecer Romántico, en las que participan músicos y artistas puertorriqueños. Las mismas se llevan a cabo todos los fines de semana en la Plaza de La Dársena y el Paseo de La Princesa en el Viejo San Juan. También, instituyó en los hoteles de Puerto Rico el Programa, conocido como Festival Le Lo Lai y auspicia eventos artísticos que se realizan en distintas partes de la Isla."

Por las razones antes expuestas, vuestras Comisiones de Educación y Cultura, y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, recomiendan la aprobación del Proyecto del Senado 1402, con las enmiendas contenidas en el mismo.

Respetuosamente sometido;

(Fdo.)  
Carmen L. Berríos Rivera  
Presidenta  
Comisión de Educación y Cultura  
Industrial y Cooperativismo"

(Fdo.)  
Enrique Rodríguez Negrón  
Presidente  
Comisión de Turismo, Comercio, Fomento

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto del Senado 2173, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, con enmiendas.

### “LEY

Para adicionar el apartado 4 al inciso (C) del Artículo 7 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto con el propósito de ampliar las funciones del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información para que determine cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público, las fechas en que entrarán en operación dichos servicios y para otros fines.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

El interés del Estado en agilizar los servicios que brinda a la ciudadanía y que Puerto Rico forme parte del nuevo orden comercial que se avecina lo motiva a aprobar una serie de medidas encaminadas a la rápida mecanización de la actividad pública. Mediante la aprobación de la Ley 110 de 3 de agosto de 1995

se creó el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Dicho comité tiene la indelegable función de adoptar la política pública que regirá la implantación de los sistemas de información tecnológica de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico. La rápida evolución de la tecnología, la cual ha impactado significativamente importantes aspectos de nuestra vida, requiere que se amplíen las funciones y responsabilidades de dicho comité para cumplir con unas fechas, calendarios y horas mandatorios con el propósito de garantizar el rápido e ininterrumpido acceso del ciudadano a los servicios gubernamentales.

## **DECRETASE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Artículo 1.- Se enmienda el inciso (C) del Artículo 7 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, para que se lea de la siguiente manera:

"Artículo 7.- Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información

(a) Adoptar la política pública a seguir y las guías que regirán la adquisición e implantación de los sistemas, equipos y programas de información tecnológica para los organismos de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico con el objetivo primordial de lograr la interconexión de los organismos para facilitar y agilizar los servicios al pueblo.

(b) ...

(c) El Comité sobre Sistemas de Información tendrá, entre otras cosas, las siguientes funciones.

(1)...

(2)...

(3)...

(4) Determinar cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público mediante transmisión por el Internet y/o cualesquiera otro medio de telecomunicación público y/o privado, para proveer información, servicios y transacciones electrónicas, sin sujeción a cualesquiera otra disposición en cualesquiera otra ley o estatuto. Disponiéndose, que el Comité establecerá la política pública sobre el calendario o itinerario de la operación de estos servicios, con miras a que éstos se ofrezcan óptimamente en 365 días de cada año, y velará que el mismo se cumpla. Así mismo, rendirá un informe estadístico mensual sobre las operaciones, en formato electrónico únicamente, que contenga el volumen de la información, los servicios y las transacciones efectuadas por el gobierno con sus constituyentes utilizando estos ordenadores, el cual se someterá a la consideración del Gobernador y a la Asamblea Legislativa quince (15) días luego de concluir cada mes, y un informe resumen anual treinta (30) días de finalizar cada año fiscal, el cual deberá publicarse en el Internet por no menos de treinta (30) días y en dos periódicos de circulación general durante tres días no consecutivos, antes del 28 de agosto de cada año."

Artículo 2.- Esta Ley empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

## **"INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, previo estudio y consideración del P. del S. 2173, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo su aprobación con enmiendas.

**En el Título:**

Página 1, línea 1                    después de “Para adicionar el” e insertar “enmendar el inciso (a) y adicionar un”; eliminar “(C)” e insertar “(c)”  
 Página 1, línea 2                    eliminar “Ley” e insertar “”Ley” y después de “Presupuesto” insertar comillas y coma “”,”

**En el Texto Decretativo:**

Página 2, línea 1                    eliminar “enmienda el inciso (C)” e insertar “se enmiendan los incisos (a) y (c)”  
 Página 2, línea 1                    eliminar “lea”e insertar “lean”  
 Página 3, línea 3                    eliminar “óptiamente en” e insertar “óptimamente en los”;  
    eliminar “365” insertar “trescientos sesenta y cinco (365)”  
 Página 3, línea 8                    eliminar “Asamble”e insertar “Asamblea”  
 Página 3, línea 9                    después de “anual” insertar “luego de”  
 Página 3, línea 11                    después de “dos”insertar “(2)” y después de “tres” insertar “(3)”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

El propósito del P. del S. 2173 es enmendar el apartado 1 y adicionar un apartado 4 al inciso (c) del Artículo 7 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, con el propósito de ampliar las funciones del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información para que determine cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público, las fechas en que entrarán en operación dichos servicios y para otros fines.

Se expresa en la medida que es de interés para el Estado el agilizar los servicios que brinda a la ciudadanía, además el que Puerto Rico forme parte del nuevo orden comercial que se avecina lo motiva a aprobar una serie de medidas encaminadas a la rápida mecanización de la actividad pública. Mediante la Ley 110 de 3 de agosto de 1995 se creó el Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información adscrito a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, con el propósito de adoptar la política pública que regirá la implantación de los sistemas de información tecnológica de la Rama Ejecutiva del Gobierno de Puerto Rico.

Debido a la rapidez con que ha evolucionado la tecnología, se requiere que se amplíen las funciones y responsabilidades de dicho comité para cumplir con unas fechas, calendarios y horas mandatorios con el propósito de garantizar el rápido e ininterrumpido acceso del ciudadano a los servicios gubernamentales.

Durante audiencia pública celebrada por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, el día 14 de enero del año en curso, en relación al P. del S. 2163 se le hizo entrega al Director de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, CPA Jorge Aponte Hernández del P. del S. 2173 el cual reviso e indicó que la medida es necesaria y posteriormente sometió sus comentarios por escrito.

Los miembros de la Comisión estudiaron los comentarios por escrito de la Oficina de Gerencia y Presupuesto en los que se señala que en relación a la enmienda al apartado 1 del inciso (c) del Artículo 7 de la Ley 147, antes citada, consideran que conforme a la experiencia obtenida por su oficina respecto al seguimiento en algunos organismos para asegurar el cumplimiento de sus sistemas con el Y2K, y al auditar los contratos sobre sistemas de información se justifica la misma, debido a que impidió la labor de éstos ya que varios organismos, en cuanto a Y2K, amparados en esta disposición, se negaron a proveer información o a que se corroborara la validación de sus sistemas.

Además considerarán que para que la función del Comité sea efectiva es importante la enmienda en la que se incluye un nuevo apartado 4 al inciso (c) del Artículo 7 de la Ley 147, antes citada, con el que se autorizará a éste a determinar cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público mediante la transmisión por el Internet y/o cualesquiera otro medio de telecomunicación público y/o privado, para proveer información, servicios y transacciones electrónicas.

Indican en su ponencia lo siguiente "...Hoy día en virtud del progreso y evolución que han alcanzado los sistemas electrónicos de información en todos los órdenes de la sociedad, es sumamente esencial tanto para los procesos educativos y de gobierno, como para la ciudadanía y empresa privada, los servicios que se proveen a través del uso de Internet o WEB servers. En el caso de las agencias gubernamentales el poder realizar transacciones a través del uso de Internet, permite agilizar el ofrecimiento de los servicios y por ende atender con prontitud las necesidades de los ciudadanos. Por ejemplo, facilitar al ciudadano el completar electrónicamente sus planillas, hacer reservaciones para facilidades recreativas y turísticas, conocer si tiene multas sobre su licencia de conducir o del vehículo, conocer procedimientos y requisitos para trámite de pasaportes, saber donde le corresponde votar y ubicación del centro de votación, radicar querellas y conocer su status, radicar solicitudes de permisos, conocer requisitos de elegibilidad para la obtención de servicios y muchos otros...Todo lo anterior representa economías en tiempo, dinero y en uso de otros recursos como sistemas de mensajería. Además, contribuye a preservar el ambiente ya que se evita el uso excesivo de papel y de automóviles para mover la información. De hecho, luego de la implantación del memorando que establece la política pública de que sólo se aceptará correspondencia remitida de los organismos públicos vía correo electrónico, fax, correo de los Estados Unidos, o correo de servicios privados, el gobierno ha agilizado la comunicación entre agencias reduciendo la cantidad de vehículos que transitan en el área de San Juan para acarrear correspondencia. Ahora los choferes y/o mensajeros de las agencias que venían a OGP un promedio de 390 veces para traer sobre 585 documentos al mes, no tienen que viajar de un lugar a otro pues la mensajería se transmite de forma electrónica y se economizan el costo de transportar la correspondencia que es de unos \$19 por documento.

Para nuestros estudiantes y familias puertorriqueñas esta herramienta también representa el acceso fácil y rápido a unos servicios que antes no tenían. Actualmente el Gobierno de Puerto Rico a través del Departamento de la Vivienda, desarrolla un programa de bibliotecas electrónicas las cuales beneficiarán once mil quinientas (11,500) familias en 15 residenciales públicos. Este programa, cuenta con la participación de la empresa privada y brinda la oportunidad de aprendizaje a niños y adultos en el uso de la tecnología de las computadoras. Este programa incluye el uso del internet como herramienta, creando a su vez condiciones de mejoramiento en la calidad de vida y nivel de empleo.

Por otra parte, la disponibilidad de información de los organismos públicos a través de la Internet muestra un gobierno transparente en su gestión que ofrece al ciudadano más que información. Este nos permite a unos y otros;

- Atravesar fronteras, lenguajes y grupos étnicos
- Estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías
- Tener suficiente información para educarnos, adiestrarnos, hacer funciones de investigación y estudio, hacer análisis y para tomar decisiones
- Intercambiar información, datos, voz, video
- Comunicarnos rápidamente
- Ofrecer productos y servicios
- Expandir los servicios sin fronteras
- Ampliar los servicios y llegar a un número mayor de clientes
- Ofrecer servicios las 24 horas al día, 365 días al año

- Mantener y actualizar continuamente la información

Además hacen referencia al proyecto de uso de tecnología por parte de los maestros del Sistema de Educación; a las universidades en Puerto Rico tanto la del Estado como las privadas quienes tienen en sus campus, facultades y colegios, laboratorios tecnológicos y de computadoras para que sus estudiantes accedan documentos, artículos, revistas, cursos, entre otros mediante la Internet.

Es importante reconocer que hoy día son más los usuarios de los servicios a través de Internet, no solo a nivel comercial, industrial o de servicios, sino además a nivel familiar. En muchos hogares en Puerto Rico la computadora y el acceso a la Internet es una herramienta, que en muchos casos resulta más económica, utilizada para, trabajo, estudios, y para acceder servicios que normalmente se harían personalmente.

En reunión ejecutiva celebrada el día 15 de enero de 2000, luego de análisis de la medida y de la información disponible los miembros de la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales recomiendan la aprobación de la medida con enmiendas.

Respetuosamente Sometido,

(Fdo.)

Kenneth McClintock Hernández

Presidente

Comisión de Gobierno y Asuntos Federales”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2847, y se da cuenta de un informe de la Comisión de lo Jurídico, con enmiendas.

### “LEY

Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario” a fin de extender su vigencia al 1ro. de julio del 2000.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Mediante la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, se estableció la Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario, la cual autoriza la competencia notarial en los procedimientos que se enumeran en la misma y dispone lo necesario para su implantación, su procedimiento, el pago de derechos y honorarios, establece el Registro General de Competencias Notariales y dispone para la aprobación de Reglas de Procedimiento y Reglamentos por el Tribunal Supremo y el Secretario de Justicia.

El Artículo 17 de la Ley Núm. 282 dispone su vigencia al 1ro. de enero del 2000. Esta Ley establece unas nuevas facultades para los notarios para intervenir en procedimientos conducidos en sede notarial. Requiere del Tribunal Supremo la adopción de nueva reglamentación para regir la conducta de éstos a tales efectos; el establecimiento en la Oficina de Inspección de Notarías del nuevo Registro General de Competencias Notariales y el desarrollo de todos los mecanismos necesarios en dicha Oficina para implantar la misma. Aunque dicho proceso ya ha comenzado, esta Asamblea Legislativa entiende que no será posible que esté completado para la vigencia dispuesta, por lo que se extiende la misma hasta el 1ro. de julio del 2000.

**DECRETESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.-Se enmienda el Artículo 17 de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, para que se lea como sigue:

“Artículo 17.-Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de julio del 2000.”

Sección 2.-Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de lo Jurídico, luego del estudio y análisis del P. de la C. 2847, recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en este informe.

**En El Texto:**

Página 2, línea 3:

Tachar “julio” y sustituir por “junio”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida tiene por objeto posponer la vigencia de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario”.

La Oficina de Administración de Tribunales se expresó sobre el P. del S. 2067, proyecto que tiene el mismo propósito. En su ponencia nos explica que, a pesar de que el proceso de implantación de la ley está avanzado; se necesita un término adicional para completar dicho proceso.

Vista la necesidad señalada por la Rama Judicial sobre esta medida, esta Comisión recomienda su aprobación con las enmiendas contenidas en el informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Jorge A. Santini Padilla

Presidente

Comisión de lo Jurídico”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1824, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para incluirlo al Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

Las áreas de manglar generan una serie de funciones beneficiosas para el hombre y el medio ambiente en general.

Por tal razón debemos conservar y administrar este recurso en una forma adecuada. Los manglares poseen valores económicos y ecológicos de vital importancia. Estos son fuentes de materia orgánica e inorgánica que sostienen la red alimenticia de los cuerpos de agua cercanos. Además, el manglar es un excelente evapotranspirador, ya que suple humedad a la atmósfera.

Por otro lado de un 75 a 90 por ciento de vida marina con valor comercial o deportivo en Puerto Rico utilizan los manglares durante alguna etapa de su vida. Sirven además como estabilizadores de terrenos costaneros afectados por la erosión y son amortiguadores del mar cuando ocurren fenómenos naturales.

Para garantizar la protección de las áreas de manglar de mayor valor ecológico es que se propone esta legislación.

**RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo, para incluirlo al Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales.

Sección 2.- Los recursos necesarios para llevar a cabo los propósitos de esta Resolución Conjunta, provendrán del Departamento de Recursos Naturales.

Sección 3.- El Departamento de Recursos Naturales podrá realizar todas la gestiones necesarias para que se efectúe lo que dispone esta Ley, ante cualquier Departamento, Agencia, Junta, Oficina o Corporación del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, muy respetuosamente, somete el informe de la R. C. del S. 1824, con las siguientes enmiendas:

**Texto:**

Página 2,

tachar “RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:” y sustituir por “**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**”

Página 2, línea 1,

después de “Naturales” insertar “y *Ambientales*”

Página 2, línea 2,

tachar “incluirlo al Programa de Manejo de la” y sustituir por “*que sea administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.*”

Página 2, línea 3,

tachar todo su contenido

Página 2, línea 5,

después de “Naturales” insertar “y *Ambientales*”

Página 2, línea 6,

después de “Naturales” insertar “y *Ambientales*”

Página 2, línea 7,

tachar “Ley” y sustituir por “**Resolución Conjunta**”

**Exposicion De Motivos:**

Página 1, párrafo 2, línea 3,

Página 1, párrafo 3, línea 2,

Página 1, párrafo 4, línea 1,

Página 1, párrafo 4, línea 2,

**Título:**

Página 1, línea 1,

Página 1, línea 2,

Página 1, línea 3,

tachar “alimenticia” y sustituir por “*alimentaria*” después de “Sirven” insertar “,” y en esa misma línea después de “además” insertar “,”

tachar “de las áreas de manglar de mayor valor ecológico” y sustituir por “*del Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo*”

tachar “propone” y sustituir por “*aprueba*”

después de “Naturales” insertar “*y Ambientales*”

después de “para” tachar el resto de la línea y sustituir por “*que sea administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.*”

tachar todo su contenido

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La Resolución Conjunta del Senado 1824 tiene el propósito de ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA) a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo, para incluirlo en el Programa de Manejo de la Zona Costera de Puerto Rico, de dicha agencia.

Los manglares son ecosistemas muy variados en cuanto a su composición y estructura, marcando la transición entre mar y tierra. Poseen múltiples valores ecológicos, entre los que se destacan la producción de hojarascas, detritos y compuestos orgánicos solubles que son aprovechados por gran cantidad de organismos que conforman complejas redes alimentarias, constituyendo, de esta manera, el hábitat de una variada fauna residente y migratoria. Además, mantienen la producción pesquera, y se desempeñan como rompeolas naturales.

El DRNA indica que el Manglar Punta Tuna está incluido e identificado en la publicación titulada “Los Sistemas de Mangles de Puerto Rico” del Programa de la Zona Costera de dicho Departamento.

Añade que la preocupación de garantizar la protección de las áreas de manglar que presenta la medida objeto de estudio, es cónsono con la Ley Núm. 314 del 24 de diciembre de 1998, donde se declara y establece como política pública la protección de los humedales, entre ellos, los pantanos y las ciénagas, y a esos fines se promueve la preservación, conservación, restauración y el manejo de este valioso recurso natural.

Según la agencia, actualmente el Manglar Punta Tuna ya está incluido dentro del Programa de Manejo de la Zona Costera desde el 1978. Por esa razón, se propone una enmienda a la medida para que dicho humedal sea administrado por el DRNA.

La Junta de Planificación, señala que los terrenos donde ubica el mangle comprende un área no zonificada, según el Mapa de Zonificación de Maunabo, vigente.

Dicha agencia promueve la conservación y sabia utilización de los recursos costeros, recursos de agua y demás recursos naturales de importancia para Puerto Rico, a la vez que prepara, revisa e implanta la reglamentación a esos efectos.

En el documento Objetivos y Políticas Públicas del Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico, en el Artículo 29.00, se dispone lo siguiente:

“Identificar los recursos naturales, ambientales y culturales fomentando el uso juicioso para que puedan desarrollarse como atracciones turísticas para el beneficio del país y los visitantes del exterior”.

De igual forma, entre los objetivos de dicha agencia está evitar actividades que puedan causar deterioro o la destrucción de recursos tan importantes como los mangles, humedales, bosques, arrecifes, sumideros, dunas, y nichos ecológicos de especies en peligro de extinción.

La Junta de Planificación informa, además, que el Municipio de Maunabo está elaborando su Plan de Ordenamiento Territorial, y que el mismo se encuentra en su segunda fase de memorial general. Por medio de ese instrumento de diagnóstico, las autoridades municipales expresan y reconocen la importancia de Punta Tuna, el atractivo turístico que representa el Faro como monumento histórico, la riqueza de sus costas y la dinámica ecológica que allí se manifiesta. El Municipio propone clasificar parte de los terrenos como *Suelo Rústico Especialmente Protegido*. Esta clasificación estará constituida por aquellos terrenos que el Plan considere que deben ser expresamente protegidos del proceso urbanizador.

Por todo ello, considera que esta medida “es sumamente importante” y recomienda su aprobación.

La Junta de Calidad Ambiental (JCA) señala que la contaminación de las aguas con efluentes domésticos e industriales ha destruido el valor de otras regiones como criaderos de peces y mariscos. Para administrar este recurso sabiamente y asegurar el máximo rendimiento de los servicios que provee, la Junta de Calidad Ambiental entiende que es preciso desarrollar urgentemente pautas de manejo, por lo cual endosa esta medida.

El Colegio Universitario de Humacao de la Universidad de Puerto Rico indicó lo siguiente:

“El humedal que se encuentra al lado del Faro de Maunabo en Punta Tuna, el cual en estos momentos confronta serias amenazas por el desarrollo turístico y residencial propuesto para su entorno representa una de las pocas áreas de humedales que incluyen pantanos de agua dulce y manglares en las costas de Puerto Rico, este manglar tiene un gran valor ecológico.”

Añade que para los programas académicos de Biología Marina Costanera y Manejo de Vida Silvestre de dicho centro docente, el Manglar de Punta Tuna constituye un laboratorio natural para complementar las experiencias de aprendizaje de la sala de clases. Los estudiantes y los maestros que participen de diferentes ofrecimientos de educación continua en educación marina, utilizan los espacios del Manglar Punta Tuna para estudiar estos ecosistemas costeros, hacer investigaciones y desarrollar actividades educativas para enriquecer el conocimiento científico.

Concluye el CUH urgiendo a la Asamblea Legislativa la aprobación de esta medida como un gran paso en la conservación de este recurso valioso.

El Sr. Leocadio Guzmán Rivera, residente del área cercana al manglar, endosó la medida. Indica el Sr. Guzmán que el manglar ha servido de protección a los residentes y hogares de esa área, ya que ha detenido, en cierta manera, la fuerza de los vientos “y detiene prácticamente al mar.”

El Comité Pro Desarrollo de Maunabo endosa sin reservas la medida objeto de estudio. Apoyan también la idea de que en dicha área se construyan veredas interpretativas, paseos tablados, torres de observación, e integrar al recorrido una visita al Faro de Punta Tuna. Sugieren que el recorrido debe ser dirigido por guías turísticos capacitados, preferiblemente de las áreas aledañas al manglar.

Reconocen, también, la importancia educativa del manglar y la seguridad que brinda el mismo como barrera natural a la costa por los embates de los huracanes y la ola ciclónica.

Por su parte, el Lcdo. Juan Canino Pieve, presidente de las corporaciones **Lighthouse Partners, Inc.** y **Point Tuna Nature & Beach Resort, Inc.** apoyó la medida.

Indicó que se propone desarrollar siete (7) cuerdas de terreno, “protegiendo y dejando como áreas verdes libre de perturbación y disponibles para futuras generaciones como lo manda el desarrollo sustentable, todo el frente marítimo de la finca con una cabida total de aproximadamente seis (6) cuerdas.” Implica, según el Lcdo. Canino Pieve, que dejarán aproximadamente cincuenta metros de ancho por quinientos de largo, a lo largo de toda la playa, para que no se afecten las tortugas marinas y careyes que

utilizan la playa para desovar y dejar el acceso libre al faro, al mangle y al resto de la playa. En fin, que tomarán las medidas necesarias para no impactar el mangle ni los humedales circundantes.

Luego de evaluar la medida objeto de estudio y de las opiniones, antes vertidas, esta Comisión entiende que la misma es cónsona con la disposición constitucional con respecto a los recursos naturales que dispone:

“Será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad;” (Artículo VI, Sección 19); y con la política pública con respecto a los humedales.

Por todo lo expuesto, vuestra Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, previo estudio y consideración, recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1824, con las enmiendas sugeridas en este informe.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Carlos Pagán González

Presidente

Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2090, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### “RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Los Fondos aquí reasignados provienen de los fondos originalmente asignados en virtud de la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, al Municipio de Utuado, para los gastos de celebración de la clase del 69.

### RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Utuado la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares según se detalla a continuación:

#### MUNICIPIO DE UTUADO

1.	Para los gastos fúnebres de la Sra Sotera Negrón Lafontaine, s.s. 581-14-0266, Utuado, P.R.	\$800.00
2.	Para los gastos médicos de la niña Estela Montero (condición cardíaca)	600.00
	<b>Total Asignado</b>	<b><u>\$1,400.00</u></b>

Sección 2.- Los Fondos aquí reasignados podrán parearse con aportaciones estatales, municipales, federales o aportaciones particulares.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

### “INFORME

#### AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2090**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1

Tachar “Fondos” y sustituir por “fondos”

#### En el Texto:

Página 1, línea 1

Después de “Utuaado” insertar “,”

#### En el Título:

Página 1, línea 3

Después de “1” insertar “,”

### ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Utuaado, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2090** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2093, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas:

## **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de cunetones y el asfalto de varios caminos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1. - Se asigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de cunetones y el asfalto de varios caminos de dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. - El Municipio de Canóvanas, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en esta Resolución Conjunta.

Sección 4. - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

## **“INFORME**

### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2093**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

Esta medida propone asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de cunetones y el asfalto de varios caminos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2093** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2099, y se da cuenta de un informe de Hacienda, con enmiendas.

**“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para la construcción de mejoras al Centro Comunal del Barrio Corazón, del mismo municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

**RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Se asigna al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para la construcción de mejoras al Centro Comunal del Barrio Corazón, del mismo municipio.

Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- El Municipio de Guayama, le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**“INFORME**

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2099**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2  
 Página 1, línea 3  
 Página 1, línea 7

Tachar “del” y sustituir por “de”  
 Tachar “del mismo” y sustituir por “de dicho”  
 Después de “1” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 2  
 Página 1, línea 3  
 Página 1, línea 4

Tachar “del” y sustituir por “de”  
 Tachar “del mismo” y sustituir por “de dicho”  
 Después de “transferencia” insertar “;”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2099**, propone asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción de mejoras al Centro Comunal del barrio Corazón, de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2099** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez  
Presidente  
Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

#### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción y/o restauración de umbráculos en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

#### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción y/o restauración de umbráculos en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas.

Sección 2.- Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- El Municipio de Barranquitas, le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

#### **“INFORME**

#### **AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2100**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

#### **En el Texto:**

Página 1, línea 1  
Página 1, línea 5

char “asignar” y sustituir por “Asignar”  
char “Sección 2.-”

Página 1, línea 8

Después de “1” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 4

Después de “transferencia” insertar “;”

### **ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2100**, propone asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción y/o restauración de umbráculos en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas; y para autorizar pareo el de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2100** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2101, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

### **“RESOLUCION CONJUNTA**

Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras a la Casa “Don Bosco”; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.

### **RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Se asigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras a la Casa “Don Bosco”.

Sección 2.- Sección 2.- Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3.- El Municipio de Aibonito, le someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

**AL SENADO DE PUERTO RICO**

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2101**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

**En el Texto:**

Página 1, línea 2

Tachar “del” y sustituir por “de”

Página 1, línea 7

Después de “1” insertar “,”

**En el Título:**

Página 1, línea 2

Tachar “del” y sustituir por “de”

Página 1, línea 3

Después de “transferencia” insertar “;”

**ALCANCE DE LA MEDIDA**

La **R. C. del S. 2101**, propone asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras a la Casa “Don Bosco”; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2101** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)

Roger Iglesias Suárez

Presidente

Comisión de Hacienda”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2961, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

**“RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. José Alberto Jiménez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden “Los Cheístas Aiboiteños”, el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha “La Grande”, en Aibonito.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

José Alberto Jiménez es un músico talentoso, simpático y soñador, como todo mortal que toma el sendero empinado y largo del arte. Nacido en Camuy, Puerto Rico el día 4 de enero de 1946. Hijo de don Alberto F. Jiménez y doña Angela Valentín, incursinó en la música desde muy joven luego que su abuelo

le sorprendiera con unos instrumentos improvisados. A pesar de haberse iniciado en el cuatro, se enamoró de la guitarra, con la que se ha destacado consistentemente.

Con el tiempo, aquel músico pasó a ser un compositor triunfante donde Felipe (La Voz) Rodríguez en dúo con Esther Pérez Félix grabó "Tus ojos, un cielo azul" ganándose aplausos y aceptación del público puertorriqueño. Varias canciones de éste compositor, han sido grabadas para compañías de alto reconocimiento.

Tiene un grupo musical llamado Trío Regional, el mismo lo componen Hilario González, de Arecibo, primera guitarra y tercera voz, José Clás, tercera guitarra y primera voz, y su director José Alberto Jiménez, segunda guitarra y segunda voz.

Entre sus planes futuros está ir a México y poder introducir algunas de sus canciones en las películas que se filmen allá.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. José Alberto Jiménez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en papel de pergamino será entregada al Sr. José Alberto Jiménez, en dicha actividad el día 17 de enero del 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2962, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Julito Pérez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Julito Pérez nace el 31 de enero de 1944 en el Barrio Gándules de Juana Díaz. Desde sus primeros años, comenzó a mostrar interés por la música popular. Como niño y adolescente integró varios grupos musicales, principalmente en actividades de la escuela.

Recibe su primer premio de \$15.00 dólares a la edad de quince (15) años, en una actividad auspiciada por Parques y Recreo de Santa Isabel.

En el 1961 fundó el Trío Tropical. En el 1966, buscando nuevos horizontes se muda a Estados Unidos, y para su sorpresa otro trío de la gran urbe llevaba el nombre de Trío Tropical y Julito decide cambiar el nombre original por el del Trío Continental.

Vivió por cinco (5) años en los Estados Unidos y grabó en los estudios de "Patty" teniendo la oportunidad de conocer a uno de sus grandes ídolos y de quien realiza hermosas interpretaciones en canciones de Don Julio Jaramillo.

Participó en el Canal 5 de la televisión Norteamericana, en el programa de "New Yorker Show" que animaba Sammy Fox. Participó en el Show de Bobby Capó, de Mirtha Silva, Gaspar Pumarejo, José Ignacio Lanza y Enrique de la Torre, entre otros.

Ha pertenecido a varios tríos de gran prestigio y renombre en y fuera de Puerto Rico. Formó parte del Trío Los Condes como segunda voz y segunda guitarra, por espacio de cinco (5) años. Posteriormente formó parte del Trío Los Antares del Felipe (La Voz) Rodríguez.

Julito Pérez ha tenido una intensa trayectoria en las artes musicales, buscando en todo momento ampliar sus horizontes.

#### **REUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer a Julito Pérez, por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Julito Pérez, en actividad el día 17 de enero del 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2963, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **"RESOLUCION**

Para felicitar y reconocer al Sr. Angel "Junior" Nazario por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

Angel "Junior" Nazario nació en Humacao, el 27 de abril de 1939. De niño aprendió a tocar cuatro y guitarra. A los doce (12) años de edad, fundó junto a otros compueblanos, el Trío Los Joviales. Para el 1959 formó parte del Trío Los Antares de Felipe (La Voz) Rodríguez., donde permaneció hasta el 1962, cuando fué reclutado por el Trío de Julito Rodríguez sustituyendo a Tatín Vale. Durante doce (12) años se mantuvo con el Trío de Julito Rodríguez, con el cual hizo muchas grabaciones para el sello Ansonia. También hizo otras para el sello Orfeón de México.

A principios de los años ochenta fundó junto a Rafael Sharon y Cheito Curz, el Trío Voces de Puerto Rico haciendo su primer disco de larga duración en 1982.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Felicitar y reconocer al Sr. Angel "Junior" Nazario por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.

Sección 2.- Copia de esta Resolución en forma de pergamino será entregada al Sr. Angel "Junior" Nazario Alberto Jiménez, en actividad el día 17 de enero del 2000.

Sección 3.- Copia de esta Resolución será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2964, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

### **“RESOLUCION**

Para extender nuestra más cálida felicitación a varios destacados deportistas isabelinos por su exaltación al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.

### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cuerpo Directivo del Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino, Inc. celebrará su Primera Exaltación el domingo, 23 de enero de 2000, en el Club de leones de Isabela y la misma será dedicada a varios deportistas previamente exaltados por otras organizaciones similares, Sr. Luis Bonilla Medina, Sr. Francisco Dumeng Pellot y Sr. Felix Mantilla Lamela. En esta actividad recibirán el honor de su exaltación varios excelentes isabelinos que con sus ejecutorias en y fuera del deporte han dejado un valioso legado deportivo a la presente y futuras generaciones de deportistas isabelinos, siendo ellos:

1. Heriberto Vega Rivera, nació en Isabela el 15 de marzo de 1941 – Destacado en el Deporte de Pelea de Gallos y en la artesanía en la confección de espuelas para ese deporte. Fué apoderado de equipos en las categorías de pre-novicios, novicios, juvenil y veteranos y también organizó torneos de baloncesto de femenino y Olimpiadas Municipales. Fundó el primer club de palomas mensajeras en Isabela y actualmente dedica su tiempo a la práctica de este bello deporte.
2. Gloria Guevara Rafols - Nació en Isabela el 10 de diciembre de 1935. Se destacó grandemente en los deportes de Volibol, baloncesto, béisbol y pista y campo. En 1959 formó parte del Equipo Olimpico de volibol de Puerto Rico en los Juegos Panamericanos en Chicago. En 1966 fué seleccionada para el Equipo Nacional Femenino y participó en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Puerto Rico en ese año.
3. Manuel Pérez Torres – Nació en Isabela el 21 de julio de 1948. Fué un destacado atleta de Pista y Campo. En 1967 ganó la carrera de campo travesía y de los 1500 metros a nivel nacional en competencias celebradas en el Sixto Escobar, ese año logró el primer lugar en los 3000 metros en competencia celebrada en Puerto Rico contra un Equipo Osini de New York y participó en el Maratón de Boston. En 1968 fué el segundo puertorriqueño en el famoso Maratón San Blás de Coamo. De 1969-1971 representó a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Panamá y Méjico respectivamente y seleccionado en 1969 y 1970, fondista del año a nivel nacional. En 1971 logró el primer lugar y estableció el récord inter-universitario en los 500 metros.
4. Luis Raúl Mendoza Santiago – Nació en Isabela el 2 de enero de 1946. Fué un destacado atleta en el deporte del boxeo. En 1967 logró el campeonato de Guantes Dorados en Louisville Kentucky, estando activo en el servicio militar, logró el campeonato peso ligero del Ejército de los Estados Unidos de America a nivel Nacional. En 1969 conquistó el campeonato de los pesos ligeros de la

Cop[la Sheaffer entre los guantes dorados hispanos de Nueva York y campeones de Puerto Rico. Fué campeón Junior Walter en 1970 y representó a Puerto Rico en esa categoraa en los Juegos Centroamericanos y del Caribe celebrados en Panamá.

5. Manuel González Amador – Nació en Camuy el 2 de septiembre de 1913. Fué un destacado tirador en Competencias de Tiro al Blanco. Clasificando entre los mejores tiradores de armas cortas en Puerto Rico en la modalidad de Fuego Central Internacional en revolver calibre 38. En el 1958 y 1959 representó a Puerto Rico en los Juegos Centroamericanos y del Caribe en Venezuela y Chicago respectivamente. Fué fundador del Club de Tiro “El Pastillo” donando los terrenos para dicha facilidades deportivas.

#### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección1.- Extender nuestra más cálida felicitación a varios destacados deportistas isabelinos por su exaltación al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá entregarse en forma de pergamino al Sr. Heriberto Vega Rivera, Sra. Gloria Guevara Rafols, Sr. Manuel Pérez Torres, Sr. Luis Raúl Mendoza Santiago y Sr. Manuel González Amador.

Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2965, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

#### **“RESOLUCION**

Para reconocer los valores deportivos y cívicos de varios destacados deportistas isabelinos fallecidos por su exaltación postuma al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Cuerpo Directivo del Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino, Inc. celebrará su Primera Exaltación el domingo, 23 de enero del 2000, en el Club de Leones de Isabela y la misma será dedicada a varios deportistas previamente exaltados por otras organizaciones similares, Sr. Luis Bonilla Medina, Sr. Francisco Dumeng Pellot y Sr. Felix Mantilla Lamela. En esta actividad serán exaltados postumamente varios isabelinos que con su ejecutorias en y fuera del deporte dejaron un valioso legado deportivo a la presente y futuras generaciones de deportistas isabelinos, siendo ellos:

1. Manuel Enrique Banuchi Pons – Nació en Isabela. Se destacó grandemente en el baloncesto, béisbol y levantamiento de pesas. En 1980 fué apoderado de los Gallitos de Isabela en el Baloncesto Superior Nacional.
2. Radaí Mendoza Barbosa – Nació en Isabela el 23 de abril de 1927. Se destacó como baloncelista con los Piratas de Quebradillas del Baloncesto Superior Nacional. Por su fogoso desempeño en las canchas de baloncesto de Puerto Rico se le apodaba el “Diablo Mendoza”. Participó en el Equipo de Fútbol Americano en el Ejército de los Estados Unidos de America. En 1969 fué apoderado de

los Gallitos de Isabela y organizó el Comité de los Once (11) que logró el regreso del Baloncesto Superior a Isabela.

3. Luciano García Saavedra – Nació en Isabela el 24 de noviembre de 1923. Fué propulsor y auspiciador de varias disciplinas deportivas en Isabela y el distrito.
4. Virginia Vera Velázquez – Nació en Isabela el 14 de junio de 1927. Practicó el deporte del volibol y fué una gran colaboradora en este deporte. Falleció tragicamente en un accidente aéreo el 15 de febrero de 1970 mientras acompañaba a sus hijas Rosa y Maritza también fallecidas integrantes ambas del Equipo Olimpico de Volibol de Puerto Rico en su viaje de regreso de una competencia internacional celebrada en República Dominicana.
5. Felipe Ocasio Cecilia – Nació en Isabel el 5 de julio de 1887. Introdujo en Puerto Rico el juego llamado bocha a principios del siglo veinte. Fué miembro destacado de la Federación de Bocha, Croquet y Shuffleboard de Puerto Rico.

### **RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- Para reconocer los valores deportivos y cívicos de varios destacados deportistas isabelinos fallecidos por su exaltación postuma al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.

Sección 2.- Copia de esta resolución deberá entregarse en forma de pergamino a los familiares de Manuel Enrique Banuchi Pons, Radai Mendoza Barbosa, Luciano García Saavedra, Virginia Vera Velázquez y Felipe Ocasio Cecilia.

Sección 3.- Esta resolución será efectiva inmediatamente después de su aprobación.”

-----

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

-----

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para retornar al turno de Mensajes y Comunicaciones de Trámite Legislativo.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

### **MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO**

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, en el inciso e de este turno se da cuenta de una comunicación de La Fortaleza, informando que ha sido devuelto al Senado el Proyecto del Senado 1544 para reconsiderarlo, a nuestra solicitud. Solicitamos que se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para comenzar con la consideración de las medidas para el día de hoy, comenzando con el Proyecto del Senado 1692 y la Resolución Conjunta del Senado 1924.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Conferencia en torno al Proyecto del Senado 1692, titulado:

“Para disponer que ningún Jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública o municipio, adjudicará subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal, federal o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América, de ciertos delitos constitutivos de fraude malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, por un término de diez (10) años en convicciones por delitos graves y cinco (5) años en delitos menos graves; disponer que la convicción por dichos delitos conllevará la rescisión automática de los contratos vigentes con agencias o instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas o municipios; requerir en los contratos la inclusión de una cláusula penal para la devolución de fondos públicos de la persona convicta o culpable; y para otros fines relacionados.”

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, estas son las enmiendas al texto enrolado, que lo que hace es que lleva al Proyecto a lo que originalmente el Senado había aprobado y conforme debe ser finalmente firmado por el Gobernador.

A la página 2, línea 11, en el texto decretativo, después de “se considerará persona natural a” insertar “Toda persona definida como tal en cualquier ley aplicable, incluyendo el Código Civil de Puerto Rico, e incluye, pero no se limita a”. En la página 2, línea 12, después de “miembros de” tachar “la” y sustituir por “una”. A la página 2, línea 13, después de “las personas jurídicas incluyen” tachar “a” y sustituir por “las corporaciones, corporaciones profesionales, sociedades civiles y mercantiles, sociedades especiales, cooperativas, y cualquier entidad definida como tal en cualquier ley aplicable, incluyendo”, hasta ahí sería la enmienda. A la página 3, entre las líneas 8 y 9, insertar “8. Soborno Agravado;”. A la página 3, línea 9, tachar “8” y sustituir por “9”. A la página 3, línea 10, tachar “9” y sustituir por “10”. Página 3, línea 11, tachar “10” y sustituir por “11”. Página 3, línea 12, tachar “11” y sustituir por “12”. Página 3, línea 13, tachar “12” y sustituir por “13”. A la página 3, línea 14, tachar “3” y sustituir por “14”. A la página 3, línea 15, tachar “14” y sustituir por “15”. A la página 4, líneas 6 a la 15, tachar todo su contenido. A la página 4, línea 16, tachar “7” y sustituir por “6”. A la página 4, línea 18, tachar “los Artículos” y sustituir por “el Artículo”. A la página 4, línea 18, después de “4”, tachar “y 6”. A la página 4, línea 23, tachar “8” y sustituir por “7”. A la página 4, línea 27, tachar “9” y sustituir por “8”. A la página 4, línea 34, tachar “10” y sustituir por “9”. A la página 5, línea 3, tachar “11” y sustituir por “10”. A la página 5, línea 6, tachar “12” y sustituir por “11”. Estas son las enmiendas, señora Presidenta, y llevan el Proyecto a la manera en que originalmente el Senado lo había aprobado cuando lo envió al Cuerpo Hermano. Solicitamos la aprobación de las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en Sala presentadas por el señor senador Rodríguez Colón, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada. Próximo asunto.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta, para facilitar la preparación de las enmiendas y el Proyecto que acabamos de aprobar, le hemos sometido a Secretaría un entirillado que les va a facilitar la preparación, el montaje de la medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Así lo reconoce la Presidencia. Próximo asunto

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1924, titulada:

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a conceder una línea de crédito hasta la cantidad de treinta y ocho millones (38,000,000) de dólares, a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera; autorizar a dicha Corporación, a incurrir en obligaciones hasta la referida cantidad, para financiar los costos del mejoramiento de la infraestructura y el plan de desarrollo de unidades de vivienda de interés social en los sectores y comunidades que componen la Península de Cantera; y para otros fines relacionados.”

SR. RODRIGUEZ COLON: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Rodríguez Colón.

SR. RODRIGUEZ COLON: Tenemos una enmienda. La enmienda es en el “Resuélvese”, a la página 2, líneas 22 a la 25, tachar todo su contenido y sustituir por: “Sección 3.- El plan de pago establecido por el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico conllevará asignación del Fondo General de Gastos del Gobierno de Puerto Rico, hasta una cantidad anual mínima de \$10,000,000, –esto en números-comenzando en el año fiscal 2001-2002 hasta el año fiscal 2005-2006.”

Señora Presidenta, la enmienda lo que persigue es lo siguiente, se mantiene la cantidad que se hace, pero se están asignando treinta y ocho (38) millones, pero se hace a base de que en ningún año el anticipo exceda los diez (10) millones de dólares. Y la razón es sencilla, podríamos dar los treinta y ocho (38) millones de dólares y pasaría más de un año, más de dos, en lo que pueden realmente utilizarse los dineros. De manera para no hacer un impacto tan fuerte en el Banco Gubernamental de Fomento, se va a estar asignando los treinta y ocho (38) millones, pero por año hasta un máximo de diez (10) millones. Lo que permite que como todo proyecto de esta envergadura, se realice por etapas, y da igual o es más beneficioso para el Banco que se haga conforme a la enmienda que estamos haciendo. Solicitamos la aprobación de la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda presentada por el señor senador Rodríguez Colón, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. RODRIGUEZ COLON: Solicitamos la aprobación de la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna abjección? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continúe con el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 988, titulado:

“Para adicionar un nuevo Artículo 1; enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2 y 3 como Artículos 2, 3 y 4; reenumerar el Artículo 4 como Artículo 5; enmendar y reenumerar el Artículo 5 como

Artículo 6; reenumerar los Artículos 6 y 7 como Artículos 7 y 8; enmendar y reenumerar el Artículo 8 como Artículo 9; y reenumerar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, a los fines de facilitar el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA) y para la asignación de fondos.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, Página 2, línea 7, tachar “resolverian” y sustituir por “resolvería”. Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 1402, titulado:

“Para disponer que en toda producción, grabación, espectáculo, o evento musical-artístico, o de otra índole, se especifique y mencione, además del nombre completo del artista o exponente, el nombre completo del compositor de la obra musical o canción correspondiente.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto del Senado 2173, titulado:

“Para adicionar el apartado 4 al inciso (C) del Artículo 7 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto con el propósito de

ampliar las funciones del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información para que determine cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público, las fechas en que entrarán en operación dichos servicios y para otros fines.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, línea 3, tachar “activida” y sustituir por “actividad”. Al texto enmendado, página 2, línea 1, eliminar “C”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA) A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, eliminar “adicionar el”.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la misma. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2847, titulado:

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario” a fin de extender su vigencia al 1ro. de julio del 2000.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en el informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay enmiendas al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1824, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para incluirlo al Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que esta medida se deje para un turno posterior.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2090, titulada:

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la enmienda al título contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2093, titulada:

“Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de cunetones y el asfalto de varios caminos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2099, titulada:

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 del 2 de septiembre de 1996, para la construcción de mejoras al Centro Comunal del Barrio Corazón, del mismo municipio; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 1, antes de “Se asigna” insertar “Sección 1.-

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2100, titulada:

“Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción y/o restauración de umbráculos en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2101, titulada:

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras a la Casa “Don Bosco”; y para autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al informe.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelane.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 1, línea 4, eliminar “Sección 2.-”, que está repetido.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1665, titulado:

“Para enmendar la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de establecer el 31 de diciembre de 1981 como la fecha de ingreso al cuerpo a partir del cual serán aplicables los requisitos de preparación académica..”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Al final, utilizando el enrolado del Proyecto, al final de la página 1, añadir: "Artículo 2.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 154, titulado:

"Para establecer y desarrollar regulaciones comerciales a los comercios que importan, venden, mercadean o distribuyen las herramientas especializadas de Cerrajería al igual que la práctica de la Cerrajería en Puerto Rico; crear la Junta Reguladora y Examinadora de los Técnicos y Profesionales de la Seguridad Física y Electrónica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la Oficina de Seguridad Pública de Puerto Rico; asignar fondos y establecer penalidades."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Utilizando el enrolado del Proyecto, en el texto, página 24, Artículo 16, línea 5, después de "la ayuda" eliminar "de cualquier tribunal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico" y sustituir por "del Tribunal de Primera Instancia". Esa es la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 5, antes de "la oficina" tachar "en" y sustituir por "adscrita a".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2078, titulado:

“Para enmendar los Artículos 11A, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 52, 69, 70, 71 y 80 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, para facilitar la puesta al día y la mecanización del Registro de la Propiedad, para autorizar la aprobación de reglamentos, el reclutamiento y adiestramiento de personal, la coordinación interagencial, la asignación de fondos, para proveer los métodos de pago de derechos y para proveer una disposición transitoria.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que que esta medida se deje en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese en Asuntos Pendientes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2100, titulado:

“Para enmendar los Artículos 10, 11, 25 y 79 y añadir un nuevo Artículo 46A a la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para proveer el pago de derechos por la vía electrónica, autorizar la presentación de documentos por la vía electrónica y el reenvío de información entre el Registro de la Propiedad, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales y el Departamento de Hacienda; autorizar el traslado de protocolos de una oficina notarial a otra con el único propósito de encuadernación, autorizar al Fondo de Fianza Notarial a realizar ciertos contratos y colaborar con la implantación de los servicios electrónicos de información; autorizar la aprobación de reglas y reglamentos; y para establecer disposiciones transitorias..”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se deje en Asuntos Pendientes.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, déjese en Asuntos Pendientes.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2961, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Sr. José Alberto Jiménez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden “Los Cheístas Aiboiteños”, el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha “La Grande”, en Aibonito.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2962, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Sr. Julito Pérez por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, párrafo 1, línea 1, tachar “gándules” y sustituir por “Gandules”. Párrafo 1, párrafo 2, línea 1, tachar “\$15.00” y sustituir por “quince”. En esa misma línea, después de “dólares” insertar “(\$15.00)”. Página 2, párrafo 1, línea 3, después de “Antares” tachar “del” y sustituir por “de”. Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para una enmienda adicional en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la primera página, en la Exposición de Motivos, en el primer párrafo, línea 1, tachar “el 31 de enero de 1994”.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2963, titulada:

“Para felicitar y reconocer al Sr. Angel "Junior" Nazario por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden "Los Cheístas Aiboniteños", el día 17 de enero del 2000 en la Fraternidad Eta Delta Alpha "La Grande", en Aibonito.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “fué” y sustituir por “fue”. Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “mantuv” y sustituir por

“mantuvo”. Página 1, párrafo 2, línea 1, tachar “Cheito Curz” y sustituir por “Cheíto Cruz”. Esas son las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2964, titulada:

“Para extender nuestra más cálida felicitación a varios destacados deportistas isabelinos por su exaltación al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 3, después de “similares” insertar “a saber:”. En la página 1, párrafo 1, línea 4, tachar “Felix” y sustituir por “Félix”. Página 1, párrafo 2, línea 3, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Página 1, párrafo 2, línea 4, después de “veteranos” tachar la “y” y sustituir por “.”. En esa misma línea, “;después de baloncesto” tachar “de”. Página 1, párrafo 3, línea 3, tachar “Olimpico” y sustituir por “Olímpico”. Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “fué” y sustituir por “fue”. Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Página 2, párrafo 2, línea 5, tachar “fué” y sustituir por “fue”. Página 2, párrafo 3, línea 1, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Página 2, párrafo 3, línea 4, tachar “Ejercito” y sustituir por “Ejército”. En esa misma línea, tachar “America” y sustituir por “América”. Página 2, párrafo 3, línea 5, tachar “Co[pa]” y sustituir por “Copa”. Página 2, párrafo 3, línea 6, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Página 2, párrafo 3, línea 7, tachar “categoráa” y sustituir por “categoría”. Página 2, párrafo 4, línea 1, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Página 2, párrafo 4, línea 4, tachar “revover” y sustituir por “revólver”. Página 2, párrafo 4, línea 5, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Página 2, párrafo 4, línea 6, tachar “donándo” y sustituir por “donando”. En esa misma línea, tachar “dicha” y sustituir por “dichas”. Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda adicional en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 2, línea 1, tachar “nuestra” y sustituir por “la”.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida ,según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la primera línea, tachar “nuestra” y sustituir por “la”.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Próximo asunto.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2965, titulada:

“Para reconocer los valores deportivos y cívicos de varios destacados deportistas isabelinos fallecidos por su exaltación postuma al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar “Para reconocer” y sustituir por “Reconocer”. Página 2, línea 2, tachar “postuma” y sustituir por “póstuma”. Página 2, línea 7, tachar “inmediatmente” y sustituir por “inmediatamente”. En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, después de “similares” insertar “a saber:”. En esa misma línea, tachar “Felix” y sustituir por “Félix”. Página 1, párrafo 1, línea 5, tachar “postumamente” y sustituir por “póstumamente”. Página 1, párrafo 2, línea 2, tachar “fué” y sustituir por “fue”. Página 1, párrafo 3, línea 4, tachar “Ejercito” y sustituir “Ejército”. Página 2, párrafo 1, línea 1, tachar “America” y sustituir por “América”. En esa misma línea, tachar “fué” y sustituir por “fue”. Página 2, párrafo 2, línea 1, tachar “Fué” y sustituir “Fue”. Página 2, párrafo 3, línea 2, “fué” y sustituir por “fue”. En esa misma línea, tachar “tragicamente” y sustituir por “trágicamente”. Página 2, párrafo 3, línea 4, tachar “Olimpico” y sustituir por “Olímpico”. Página 2, párrafo 4, línea 2, tachar “Fué” y sustituir por “Fue”. Esas son todas las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueba la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para una enmienda al título en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 2, tachar “postuma” y sustituir por “póstuma”.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda al título presentada por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

-----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 1544, titulado:

“Para enmendar el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de reducir de veintiún años a dieciocho años el requisito para los aspirantes a Alcaldes.”

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Señora Presidenta, para introducir una enmienda. En la página 2, en la parte resolutive, en la segunda línea, a donde empieza dicha oración, dice: “De tener menos de 21 años de edad, quien resulte electo, quedará”. Inmediatamente después añadir “plenamente emancipado”. Continúa en la línea 3, “bajo los mismos principios del Ordenamiento Civil, a partir de la juramentación del cargo.” Y se tacha el resto de la oración, que en dicha línea dice “para”, y la cuarta línea, “que lo pueda ejercer como si fuera mayor de edad.” La enmienda es a la línea 2, después de “quedará” añadir “plenamente emancipado.” Después de la “,” del “cargo” y tachar el resto de la oración. De esa manera, señora Presidenta, tengo entendido que esa era la objeción que había de parte del Secretario de Justicia, porque a pesar de que decía “quedará emancipado”, la plenitud de la emancipación protege a dicho menor en el ejercicio de su cargo y en sus funciones como ente separado del padre. En caso de una demanda civil si se dejara “quedará emancipado” pues podría incluirse entonces, una demanda a sus padres. La plenitud de la emancipación la recibe entonces, ese joven que es electo Alcalde, a la edad de 18 años, que por cierto, no quiero ir sobre lo que dije en el pasado. Para mí resultaba una especie de dicotomía el que usted pudiera ser Asambleísta Municipal, el que usted pudiera presidir una Asamblea Municipal y no ser Alcalde a esa edad. Si usted lo podía hacer como asambleísta y preside una asamblea municipal, por qué usted no podía ejercer el primer cargo municipal. Esas serían las enmiendas, señora Presidenta, y pido la aprobación de dicha medida tal como ha quedado enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas por el señor senador Peña Clos, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas presentadas por el señor senador Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Pedimos la aprobación de la medida tal como ha quedado enmendada, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la aprobación de la medida según ha sido enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llame la Resolución Conjunta del Senado 1824.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1824, titulada:

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para incluirlo al Programa de Manejo de la Zona Costanera de Puerto Rico del Departamento de Recursos Naturales.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz, previo de reconocerlo, queremos informar a los compañeros que nos estén escuchando a través del sistema de sus oficinas, que ya próximamente estaremos dando inicio a la Votación Final, por lo que les vamos a sugerir que vayan subiendo ya al Hemiciclo del Senado. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 8, después de “Rico” insertar, “disponiéndose que el Departamento tendrá un plazo de seis meses para adquirir los terrenos objeto de esta Resolución a partir de la fecha de aprobación de la misma.” Página 2, línea 6, sustituir “la” por “las”. Página 2, entre las líneas 8 y 9, insertar lo siguiente: “Sección 4.- Se ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales preparar un plan de manejo para el Manglar Punta Tuna, dicho plan deberá ser preparado y aprobado a un plazo de un año a partir de la aprobación de esta Resolución.” Página 2, línea 9, tachar “4” y sustituir por “5”. Esas son las enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título. Próximo asunto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, estamos esperando unas enmiendas en Sala de la Comisión De lo Jurídico, en torno a dos reconsideraciones incluidas en el Calendario del Día de hoy. Está próximo a llegar al Hemiciclo el licenciado Trujillo con las enmiendas, por lo que solicitamos un pequeño receso en Sala de dos (2) minutos.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Un receso en Sala de dos (2) minutos.

### RECESO

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Se reanuda la Sesión.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se llame el Proyecto del Senado 2078 y el Proyecto del Senado 2100.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): En el orden solicitado por el señor Portavoz, llámense los Proyectos.

### CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Conferencia en torno al Proyecto del Senado 2078, titulado:

“Para enmendar los Artículos 11A, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 52, 69, 70, 71 y 80 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, para facilitar la puesta al día y la mecanización del Registro de la Propiedad, para autorizar la aprobación de reglamentos, el reclutamiento y adiestramiento de personal, la coordinación interagencial, la asignación de fondos, para proveer los métodos de pago de derechos y para proveer una disposición transitoria.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Utilizando el enrolado final, tenemos enmiendas en Sala. En el texto, página 4, línea 5, después de “vía,” insertar “autenticada según se dispone en la Ley de firmas digitales Núm. 188 de 7 de agosto de 1998.”. Página 6, línea 7, después de “electrónicos” insertar “, y por telefascimil para reservar el asiento de presentación la cual se perfeccionará mediante la presentación física del documento, dentro de los diez días laborables de presentación vía telefascimil, según se disponga por Reglamento”. Página 6, línea 11, después de “electrónica”, insertar “y por correo”. Página 6, línea 12, después de “Reglamento” insertar “y en todo caso en cada sección del Registro habrá un solo diario de presentación abierto para recibir todas las presentaciones”. Página 8, línea 7, después de “Recalificación” insertar “salvo por justa causa que fuere debidamente justificada y admitida por el Director”. Página 8, líneas 10 a la 13, tachar todo su contenido. Página 10, línea 8, tachar la “o” y sustituir por “y”. Página 10, línea 13, tachar la “o” y sustituir por “y”. Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas por el señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la aprobación de la medida, según ha sido enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la medida según enmendada, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada. Próximo asunto.

----

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración del Proyecto del Senado 2100, titulado:

“Para enmendar los Artículos 10, 11, 25 y 79 y añadir un nuevo Artículo 46A a la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para proveer el pago de derechos por la vía electrónica, autorizar la presentación de documentos por la vía electrónica y el reenvío de información entre el Registro de la Propiedad, el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales y el Departamento de Hacienda; autorizar el traslado de protocolos de una oficina notarial a otra con el único propósito de encuadernación, autorizar al Fondo de Fianza Notarial a realizar ciertos contratos y colaborar con la implantación de los servicios electrónicos de información; autorizar la aprobación de reglas y reglamentos; y para establecer disposiciones transitorias.”

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala, utilizando el enrolado final. En el texto, página 2, línea 9, después de “notarial,” tachar todo su contenido y sustituir por; “por los métodos autorizados por el Secretario de Hacienda”. Página 2, línea 10, tachar “los cinco días laborables del otorgamiento. Página 2, línea 11, tachar “la vía electrónica” y sustituir por “los métodos autorizados por el

Secretario de Hacienda”. Página 2, línea 14, tachar “la vía electrónica” y sustituir por “los métodos autorizados por el Secretario de Hacienda”. Página 3, líneas 11 a la 25, tachar todo su contenido. Página 3, entre las líneas 25 y 26: Insertar “Artículo 2 se enmienda el Artículo 45 de la Ley Núm, 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, conocida como Ley Notarial, para que se lea como sigue: Artículo 45.- Se faculta al notario a expedir copias certificadas a tenor con lo dispuesto en la Ley de Firmas Digitales, Ley Núm. 188 de 7 de 1998 y el Reglamento Notarial. Proveerá los requisitos de formato para la expedición de las copias certificadas por la vía electrónica, en sustitución de los que establece el Artículo 39 de esta Ley.” Página 3, línea 31, tachar “la parte” y sustituir por “se”. Página 3, línea 32, después de “Hacienda”, tachar “, a” y sustituir por “.”. Página 3, línea 33, tachar todo su contenido. Página 4, líneas 1 y 2, tachar todo su contenido. Página 4, línea 6, tachar “segundo” y sustituir por “tercer”. Página 4, líneas 13 a la 16, tachar todo su contenido y sustituir por “La encuadernación se llevará a cabo según los términos y condiciones que autorice el Director de Inspección de Notaria.” Página 6, línea 12, tachar “Núm. 91 de 30 de mayo de 1970” y sustituir por “Núm. 11 de 12 abril de 1917”. Página 7, línea 2, tachar treinta “(30)”, y sustituir por “noventa (90)”.

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 4, tachar todo su contenido. Página 2, párrafo 2, línea 3, tachar “Recaudaciones” y sustituir por “Recaudación”. Esas son las enmiendas.

-----

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

-----

SR. PRESIDENTE: A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se apruebe esta medida según ha sido enmendada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmienda en Sala al título. En la página 1, línea 1, tachar “11,” y después de “25” insertar “45”. Página 1, línea 5, tachar “Recaudaciones” y sustituir por “Recaudación”. Esa es la enmienda.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Vamos a pedirle a la Sargento de Armas que se comunique con los Senadores, para indicarles que próximamente estaremos realizando la Votación Final, y como de costumbre, una vez se comienza la Votación, la misma no puede extenderse por más de treinta (30) minutos, en cuyo caso a los treinta (30) minutos se cierra la Votación, con los que hayan votado hasta ese momento.

Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido todos los asuntos del Calendario de Ordenes Especiales del Día y estamos próximos a tener la Votación Final, pero antes quisiéramos informar de una actividad que se llevará a cabo este próximo domingo, lunes y martes, con una visita que tenemos de un grupo de Senadores del Senado de la República Dominicana, y el compañero Luis Felipe Navas, pues tiene la información sobre esto.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se creó una Comisión Parlamentaria Domingo-Boricua, para intercambiar ideas, sugerencias de legislación, discusión de “issues” comunes, de Puerto Rico y la República Dominicana, teniendo en cuenta la presencia de muchos hermanos antillanos de Quisqueya que residen en la Isla del Encanto. A esos fines una delegación del Senado fue invitada a participar en varios eventos en la República Dominicana, y ahora estamos reciprocando, recibiendo aquí en Puerto Rico a

partir del domingo, a una delegación de Senadores y Senadoras –tengo entendido que viene una Senadora dominicana-. La persona que copreside esa Comisión, que es copresidida por un Senador dominicano y un Senador puertorriqueño, en el caso nuestro es el compañero Luis Felipe Navas. Le vamos a pedir al compañero Luis Felipe Navas que pueda indicarle a los compañeros, más o menos, las actividades que se van a estar celebrando a partir del próximo lunes y donde deseamos tener la asistencia de todos los compañeros de nuestro Senado, para poder reciprocarnos las atenciones que tuvimos de parte de los Senadores quisqueyanos cuando visitamos la vecina Antilla.

SR. NAVAS DE LEON: ¿Cómo no? señor Presidente. Le hemos distribuido a todos los compañeros Senadores, una agenda de cuáles habrán de ser las actividades que habremos de estar desarrollando durante la visita de los distinguidos compañeros de la República Dominicana y exhortamos a todos los compañeros Senadores a que traten de hacer los arreglos para que nos acompañen en la mayor parte de estas actividades. La Delegación llega a las cinco de la tarde (5:00 P. M.) este próximo domingo por American Airlines, vamos a estar ofreciéndoles un cocktail de bienvenida auspiciado por Ronés de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: Compañero, vamos a pedirle que vaya específicamente a las actividades que hay de...

SR. NAVAS DE LEON: Bueno, sí.

SR. PRESIDENTE: ... discusión, de “issues”.

SR. NAVAS DE LEON: A petición del señor Presidente del Senado de la República Dominicana, ellos manifestaron un interés especial en reunirse con algunos jefes de Agencia de Puerto Rico, que son ellos, el de Agricultura, el de Educación, el de Presupuesto y Gerencia, el de Carreteras y el de Fomento. A esos efectos, hemos coordinado unas conferencias con estos distinguidos jefes y Secretarios de Puerto Rico, y la agenda se va a llevar a cabo de esas actividades, el martes 25, comenzando con el Departamento de Agricultura, Educación, Gerencia y Presupuesto, Autoridad de Carreteras y Fomento Industrial. Todas las conferencias se van a llevar a cabo en un salón del Hotel San Juan Grand, durante todo el día. Obviamente, hemos puesto ahí unas horas, pero sabemos que eso va a estar sujeto al período de preguntas y respuestas. Así es que ese es en términos generales, el programa que vamos a tener, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: El próximo lunes vamos a iniciar nuestra sesión a las dos de la tarde (2:00 P. M.) y vamos a dedicar parte de esa sesión, en una Sesión Especial a nuestros distinguidos visitantes que vienen de la hermana Antilla, y tendremos el mensaje de parte del Jefe de la Delegación de Senadores dominicanos que se estará dirigiendo en el Pleno del Senado. Así que el próximo lunes, tendremos un almuerzo para los distinguidos visitantes a las doce (12:00 m.d.) y luego a las dos de la (2:00 P.M.) tarde nuestra Sesión Especial dedicada a estos distinguidos visitantes.

Así que, por favor, tomen nota, compañeros, que el lunes a las dos (2:00 m.d.) hay que hacer quórum y vamos a requerir la presencia de todos para pasar de inmediato a la Sesión Especial. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 988, Proyecto del Senado 1402, Proyecto del Senado 2173, Proyecto de la Cámara 2847, Resolución Conjunta del Senado 1824, Resolución Conjunta del Senado 2090, Resolución Conjunta del Senado 2093, Resolución Conjunta del Senado 2099, Resolución Conjunta del Senado 2100, Resolución Conjunta del Senado 2101, Resolución del Senado 2961, Resolución del Senado 2962, Resolución del Senado 2963, Resolución del Senado 2964, Resolución del Senado 2965, Proyecto del Senado 1665 en reconsideración, Proyecto del Senado 154 en reconsideración, Proyecto del Senado 1692 en reconsideración, Proyecto del Senado 2078 en reconsideración, Proyecto del Senado 2100 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 1924 en reconsideración, Proyecto del Senado 1544 en reconsideración, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, toda vez que la moción no ha sido sometida a Votación, vamos a solicitar que se deje en suspenso la misma.

SR. PRESIDENTE: Como no ha sido sometida, pues no hay nada que hacer.

SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay moción, correcto.

SR. PRESIDENTE: A Votación, así que, adelante, Compañero.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pasar a la Votación Final, quisiéramos llamar a la atención a los distinguidos compañeros Senadores, que en el día de ayer cumplió años el distinguido compañero Kenneth McClintock Hernández, y en el día de hoy cumple años la distinguida Compañera dos veces, Carmín Berríos.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo es, que cumple dos veces hoy?

SR. MELENDEZ ORTIZ: No, es que es compañera del Senado y Compañera del Distrito.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah! Ahora entendemos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Los distinguidos compañeros, pues estaban celebrando su natalicio, dice la compañera, que es natalicio lo que ella celebra en el día de hoy, y el compañero ayer, puede cumplir dice él también, y le deseamos, pues muchos años de salud y que nos siga acompañando aquí en el Senado para seguir trabajando a beneficio de toda nuestra gente y nuestra patria puertorriqueña. Les deseamos muchas felicidades en sus cumpleaños.

SR. PRESIDENTE: Nos unimos a las expresiones de felicitación, a la senadora Carmín Berríos, quien luce radiante en el día de su cumpleaños, le deseamos que cumpla muchos más. De igual manera al compañero Kenneth McClintock Hernández, quien cumplió en el día de ayer también nuestras más expresivas y sinceras felicitaciones. Que cumplan muchos más y que Dios les dé mucha salud.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para unirnos también, con la buena amistad que tenemos con Carmín y Kenneth. Le deseamos muchos, muchos años. Buenos compañeros. Así que felicidades a ellos y que cumplan muchos, muchos más. Gracias a nombre de la Delegación del Partido Popular.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, solicitamos que se proceda con la Votación Final de las medidas incluidas en la Votación y que la Votación coincida con el Pase de Lista Final.

Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto del Senado 988, Proyecto del Senado 1402, Proyecto del Senado 2173, Proyecto de la Cámara 2847, Resolución Conjunta del Senado 1824, Resolución Conjunta del Senado 2090, Resolución Conjunta del Senado 2093, Resolución Conjunta del Senado 2099, Resolución Conjunta del Senado 2100, Resolución Conjunta del Senado 2101, Resolución del Senado 2961, Resolución del Senado 2962, Resolución del Senado 2963, Resolución del Senado 2964, Resolución del Senado 2965, Proyecto del Senado 1665 en reconsideración, Proyecto del Senado 154 en reconsideración, Proyecto del Senado 1692 en conferencia en reconsideración, Proyecto del Senado 2078 en reconsideración, Proyecto del Senado 2100 en reconsideración, Resolución Conjunta del Senado 1924 en reconsideración, Proyecto del Senado 1544 en reconsideración; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. PRESIDENTE: Antes de someter la moción a Votación, quiero designar al Vicepresidente del Senado Anibal Marrero, para que usted, junto con el compañero Luis Felipe Navas y el senador de jerarquía por la Delegación Minoritaria del Partido Popular que le corresponda y el senador Rodríguez

Orellana, acudan el domingo al aeropuerto y oficialmente reciban a la Delegación que viene de la República Dominicana a nombre mío y a nombre de los demás compañeros del Senado.

A la moción del compañero Portavoz de la Mayoría, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba, se procede con el Calendario de Votación Final de las medidas que han sido incluidas en su moción por parte del Portavoz. Adelante, Votación Final.

La Delegación de compañeros del Senado que acudirán a recibir la Delegación de Senadores y Senadoras dominicanos, estará constituida por el Vicepresidente del Senado Aníbal Marrero, por el senador Luis Felipe Navas, por el senador Jorge Santini, por el senador Bhatia Gautier y por el senador Rodríguez Orellana. Póngase a la voz con el compañero Aníbal Marrero.

¿Hay alguna objeción a la moción del compañero Portavoz para que se forme el Calendario de Votación Final? No habiendo objeción, se aprueba.

### **CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES**

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

#### P. del S. 988

“Para adicionar un nuevo Artículo 1; enmendar y reenumerar los actuales Artículos 1, 2 y 3 como Artículos 2, 3 y 4; reenumerar el Artículo 4 como Artículo 5; enmendar y reenumerar el Artículo 5 como Artículo 6; reenumerar los Artículos 6 y 7 como Artículos 7 y 8; enmendar y reenumerar el Artículo 8 como Artículo 9; y reenumerar el actual Artículo 9 como Artículo 10 de la Ley Núm. 36 de 30 de mayo de 1984, a los fines de facilitar el establecimiento y operación de Refugios Regionales de Animales en Puerto Rico, mediante la creación de la Oficina Estatal de Control Animal (OECA); y para la asignación de fondos.”

#### P. del S. 1692

(conferencia en reconsideración)

“Para disponer que ningún Jefe de agencia gubernamental o instrumentalidad del Gobierno, corporación pública o municipio, adjudicará subasta o contrato alguno para la realización de servicios o la venta o entrega de bienes, a persona natural o jurídica que haya sido convicta o se haya declarado culpable en el foro estatal, federal o en cualquier otra jurisdicción de los Estados Unidos de América, de ciertos delitos constitutivos de fraude malversación o apropiación ilegal de fondos públicos, por un término de diez (10) años en convicciones por delitos graves y cinco (5) años en delitos menos graves; disponer que la convicción por dichos delitos conllevará la rescisión automática de los contratos vigentes con agencias o instrumentalidades gubernamentales, corporaciones públicas o municipios; requerir en los contratos la inclusión de una cláusula penal para la devolución de fondos públicos de la persona convicta o culpable; y para otros fines relacionados.”

#### P. del S. 1402

“Para disponer que en toda producción, grabación, espectáculo, o evento musical-artístico, o de otra índole, se especifique y mencione, además del nombre completo del artista o exponente, el nombre completo del compositor de la obra musical o canción correspondiente.”

P. del S. 2173

“Para enmendar el inciso (a) y adicionar un apartado 4 al inciso (c) del Artículo 7 de la Ley 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Oficina de Gerencia y Presupuesto”, con el propósito de ampliar las funciones del Comité del Gobernador sobre Sistemas de Información para que determine cuales organismos gubernamentales deberán instalar ordenadores abiertos al público, las fechas en que entrarán en operación dichos servicios y para otros fines.”

P. del S. 1665  
(Reconsideración)

“Para enmendar la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de establecer el 31 de diciembre de 1981 como la fecha de ingreso al cuerpo a partir del cual serán aplicables los requisitos de preparación académica.”

P. del S. 154  
(Reconsideración)

“Para establecer y desarrollar regulaciones comerciales a los comercios que importan, venden, mercadean o distribuyen las herramientas especializadas de Cerrajería al igual que la práctica de la Cerrajería en Puerto Rico; crear la Junta Reguladora y Examinadora de los Técnicos y Profesionales de la Seguridad Física y Electrónica del Estado Libre Asociado de Puerto Rico adscrita a la Oficina de Seguridad Pública de Puerto Rico; asignar fondos y establecer penalidades.”

P. del S. 1544  
(Reconsideración)

“Para enmendar el Artículo 3.001 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de reducir de veintiún años a dieciocho años el requisito para los aspirantes a Alcaldes.”

P. del S. 2100  
(Reconsideración)

“Para enmendar los Artículos 10, 25, 45 y 79 y añadir un nuevo Artículo 46A a la Ley Notarial, Ley Núm. 75 de 2 de julio de 1987, según enmendada, para proveer el pago de derechos por la vía electrónica, autorizar la presentación de documentos por la vía electrónica y el reenvío de información entre el Registro de la Propiedad, el Centro de Recaudación de Ingresos Municipales y el Departamento de Hacienda; autorizar el traslado de protocolos de una oficina notarial a otra con el único propósito de encuadernación, autorizar al Fondo de Fianza Notarial a realizar ciertos contratos y colaborar con la implantación de los servicios electrónicos de información; autorizar la aprobación de reglas y reglamentos; y para establecer disposiciones transitorias.”

P. del S. 2078  
(reconsideración de Conferencia)

“Para enmendar los Artículos 11A, 23, 24, 26, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 50, 51, 52, 69, 70, 71 y 80 de la Ley Núm. 198 de 8 de agosto de 1979, según enmendada, para facilitar la puesta al día y la mecanización del Registro de la Propiedad, para autorizar la aprobación de reglamentos, el reclutamiento y adiestramiento de personal, la coordinación interagencial, la asignación de fondos, para proveer los métodos de pago de derechos y para proveer una disposición transitoria.”

R. C. del S. 1924  
(Reconsideración)

“Para autorizar al Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, a conceder una línea de crédito hasta la cantidad de treinta y ocho millones (38,000,000) de dólares, a la Compañía para el Desarrollo Integral de la Península de Cantera; autorizar a dicha Corporación, a incurrir en obligaciones hasta la referida cantidad, para financiar los costos del mejoramiento de la infraestructura y el plan de desarrollo de unidades de vivienda de interés social en los sectores y comunidades que componen la Península de Cantera; y para otros fines relacionados.”

R. C. del S. 2090

“Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares, de los fondos previamente asignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”

R. C. del S. 2093

“Para asignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la construcción de cunetes y el asfalto de varios caminos en dicho Municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2099

“Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción de mejoras al Centro Comunal del Barrio Corazón, de dicho municipio; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2100

“Para asignar al Municipio de Barranquitas, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la construcción y/o

restauración de umbráculos en la Universidad Interamericana, Recinto de Barranquitas; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 2101

“Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción de mejoras a la Casa “Don Bosco”; y para autorizar la transferencia; y el pareo de los fondos asignados.”

R. C. del S. 1824

“Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales a adquirir el Manglar Punta Tuna del Municipio de Maunabo para que sea administrado por el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales.”

R. del S. 2961

“Para felicitar y reconocer al Sr. José Alberto Jiménez, por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden “Los Cheístas Aiboniteños”, el día 17 de enero de 2000, en la Fraternidad Eta Delta Alpha “La Grande”, en Aibonito.”

R. del S. 2962

“Para felicitar y reconocer al Sr. Julito Pérez, por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden “Los Cheístas Aiboniteños”, el día 17 de enero del 2000, en la Fraternidad Eta Delta Alpha “La Grande”, en Aibonito.”

R. del S. 2963

“Para felicitar y reconocer al Sr. Angel “Junior” Nazario, por su trayectoria musical, en ocasión del homenaje que le rinden “Los Cheístas Aiboniteños”, el día 17 de enero del 2000, en la Fraternidad Eta Delta Alpha “La Grande”, en Aibonito.”

R. del S. 2964

“Para extender la más cálida felicitación a varios destacados deportistas isabelinos, por su exaltación al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.”

R. del S. 2965

“Para reconocer los valores deportivos y cívicos de varios destacados deportistas isabelinos fallecidos, por su exaltación póstuma al Círculo de Inmortales del Deporte Isabelino.”

P. de la C. 2847

“Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 282 de 21 de agosto de 1999, conocida como “Ley de Asuntos No Contenciosos Ante Notario” a fin de extender su vigencia al 1ro. de julio del 2000.”

**VOTACION**

Los Proyectos del Senado 988; 1692, en reconsideración de Conferencia; 1402; 2173; Proyecto del Senado 154, en reconsideración; Proyecto del Senado 2078, en reconsideración de Conferencia; la Resolución Conjunta del Senado 1924, en reconsideración; las Resoluciones Conjuntas del Senado 2093; 2099; 1824; las Resoluciones del Senado 2961; 2962; 2963; 2964; 2965 y el Proyecto de la Cámara 2847, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modesti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Manuel Rodríguez Orellana, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 28

**VOTOS NEGATIVOS**

Total..... 0

**VOTOS ABSTENIDOS**

Total..... 0

----

Los Proyectos del Senado 1665, en reconsideración; 1544, en reconsideración, las Resoluciones Conjuntas del Senado 2090; 2100 y 2101, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

**VOTOS AFIRMATIVOS**

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora,

Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Total..... 27

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senador:

Manuel Rodríguez Orellana.

Total..... 1

----

El Proyecto del Senado 2100, en reconsideración, es considerado en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

Tota..... 26

VOTOS NEGATIVOS

Total..... 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Mercedes Otero de Ramos y Manuel Rodríguez Orellana.

Total.....2

----

SR. PRESIDENTE: Conforme a la Votación, todas las medidas han sido aprobadas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señora Portavoz Alterna.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración del Orden de los Asuntos de hoy, solicitamos que este Senado levante sus trabajos hasta el próximo lunes, 24 de enero de 2000, a las dos de la tarde (2:00 p.m.).

SR. PRESIDENTE: A la moción de la Compañera, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba. El Senado levanta sus trabajos hasta el próximo lunes, 24 de enero de 2000, a las dos de la tarde (2:00 p. m.).

**INDICE DE MEDIDAS**  
**CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA**  
**20 DE ENERO DE 2000**

<u>MEDIDAS</u>	<u>PAGINA</u>
P. del S. 1692 - En Reconsideración	289 - 290
R.C. del S. 1924 - En Reconsideración	290
P. del S. 988	290 - 291
P. del S. 1402	291
P. del S. 2173	291 - 292
P. de la C. 2847	292
R.C. del S. 1824	293
R.C. del S. 2090	293
R.C. del S. 2093	293 - 294
R.C. del S. 2099	294
R.C. del S. 2100	294 - 295
R.C. del S. 2101	295
P. del S. 1665	295 - 296
P. del S. 154	296
P. del S. 2078	296 - 297
P. del S. 2100 - En Reconsideración	297

**MEDIDAS****PAGINA**

R. del S. 2961	297
R. del S. 2962	298
R. del S. 2963	298 - 299
R. del S. 2964	299 - 300
R. del S. 2965	300
P. del S. 1544 - En Reconsideración	300 - 301
R.C. del S. 1824	301 - 302
P. del S. 2078 - En Reconsideración	302 - 303
P. del S. 2100 - En Reconsideración	303 - 304